

## **FISCAL ASEVERA QUE LOS JUECES NO PUEDEN APLICAR AMNISTÍA DE OFICIO**

Luisa Ortega Díaz advirtió que "los prófugos no gozarán del beneficio"

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Ningún tribunal del país puede, a *motu proprio*, cerrar ninguna de las causas abiertas por los sucesos de abril de 2002, por el paro petrolero y/o por alguno de los otros hechos mencionados en el Decreto-ley Especial de Amnistía firmado por el presidente de la República, Hugo Chávez, la pasada Nochevieja, sin el consentimiento del Ministerio Público.

La afirmación la realizó ayer la flamante fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, en entrevista transmitida por la estatal Venezolana de Televisión (VTV).

"El titular de la acción penal es el Ministerio Público. Los jueces actúan a solicitud del Ministerio Público. El espíritu de la ley (de Amnistía) fue que el Ministerio Público revisara. Muchas personas van a querer acogerse a la Ley de Amnistía y van a solicitarlo, pero los jueces no pueden, de oficio, decretar el sobreseimiento de ninguna causa, pues necesitan la autorización o la solicitud del Ministerio Público", afirmó.

La garante de la legalidad también se refirió a la situación de todos los investigados que se encuentran fuera del país y, de manera tajante, aseguró que ellos no gozarán del beneficio.

"En un Estado de Derecho los ciudadanos deben someterse al ordenamiento jurídico, porque cualquier acción contraria sería una burla a la justicia. El Estado no puede permitir la burla a los organismos que forman parte del sistema de administración de justicia, pues sería como premiar la burla y la evasión. El beneficio es para quienes siempre estuvieron atentos a los llamados que le hicieron tanto el Ministerio Público como los tribunales (...) Los prófugos no se beneficiarán", precisó.

### **No se legaliza la impunidad**

Ortega Díaz negó que la resolución presidencial suponga un refuerzo a la impunidad y, por el contrario, lo calificó como "un acto generoso". Tampoco consideró que el decreto eche por tierra todo el trabajo desarrollado por la Fiscalía General de la República para hallar a los responsables de hechos como la masacre ocurrida en las inmediaciones del palacio de Miraflores en abril de 2002.

"La prueba de que el decreto no conlleva a la impunidad es que los comisarios (Iván Simonovis, Henry Vivas y Lázaro Forero) y los ocho policías

metropolitanos continúan con su procedimiento, porque los delitos por los que se les juzga son delitos graves contra los derechos humanos", señaló, tras reiterar su criterio de que los tres ex directivos y los ocho efectivos de la PM figuran entre los que serán liberados.

Defendió las razones esgrimidas para no amnistiar a los comisarios ni a los agentes, pues recordó que la Constitución de 1999, en su artículo 29, prohíbe en casos de vulneraciones a las garantías fundamentales, delitos de lesa humanidad y/o crímenes de guerra.

Negó que su despacho haya achacado a Simonovis, Vivas, Forero o a los ocho policías la comisión de delitos de lesa humanidad y recordó que fue la Sala Constitucional la que realizó este señalamiento en un fallo dictado a principios de 2007. No obstante, reiteró su posición de que los ex funcionarios, a quienes acusó de planificar homicidios cuando ocupó la Fiscalía 6° Nacional, sí incurrieron en violaciones a los derechos humanos.

"No hay que ser muy inteligente para ver que un homicidio, una complicidad para un homicidio o una lesión es un delito contra los derechos humanos, porque la vida es uno de los derechos humanos fundamentales", agregó.

La fiscal general negó que se pueda tildar a los comisarios y a los policías como "presos políticos". La razón: "Nunca desarrollaron ninguna idea política (...) Los presos políticos son los que son perseguidos por sus ideas".

Por último, dijo que los que estén disconformes con la amnistía pueden demandarla ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

EL UNIVERSAL 07 DE ENERO DE 2008

## **POR QUINTA VEZ LA CORTE IDH ENJUICIARÁ A VENEZUELA**

Este mes se celebrará la audiencia oral y pública por el cierre de la Corte Primera

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

31 de enero, 9:00 de la mañana. Esa es la fecha y la hora en la que está previsto que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) celebre el quinto juicio contra Venezuela por la presunta violación de las garantías fundamentales de algunos de sus ciudadanos.

En esta ocasión, el tribunal hemisférico, con sede en San José (Costa Rica), conocerá el caso de la destitución de los magistrados de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, hecho ocurrido en octubre de 2003.

Los abogados Juan Carlos Apitz, Perkins Rocha, Ana María Ruggeri, Luisa Estella Morales (actual presidenta del Tribunal Supremo) y Evelyn Marrero (presidenta de la Sala Político Administrativa del TSJ) fueron removidos de sus puestos como miembros del segundo juzgado de mayor jerarquía en el país por la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial hace más de cuatro años, por la supuesta comisión de un "error inexcusable".

La medida, la cual implicó el cierre del tribunal durante varios meses, fue adoptada después de que la Corte, con los votos de Apitz, Rocha y Ruggeri, adoptara resoluciones consideradas como contrarias a los intereses del gobierno del presidente Hugo Chávez, tales como la que anuló los procedimientos administrativos seguidos contra varios oficiales involucrados en los sucesos de abril de 2002, la cual ordenó a los militares a devolverle a la Policía Metropolitana sus equipos y armas y la mandó al Ejecutivo Nacional a sustituir a los médicos cubanos del plan Barrio Adentro por venezolanos.

Apitz, Perkins y Ruggeri cuestionaron en ese momento la legalidad de resolución en su contra, por cuanto consideraban que el órgano disciplinario de los jueces no era competente para destituirlos y que la única facultada para ello era la Sala Plena del TSJ, instancia que los nombró en el año 2000.

Los ex magistrados interpusieron varias acciones ante las salas Constitucional y Político Administrativa, varias de las cuales todavía no han sido resueltas; y por ello en abril de 2004 denunciaron su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Apitz, Perkins y Rocha acusaron al Estado de vulnerarle su derecho al debido proceso y señalaron al Gobierno de interferir en el Poder Judicial. La denuncia

fue admitida en el año 2005 y luego en 2006 decidió presentar una demanda ante la Corte de San José vista la negativa de las autoridades de restituir a los accionantes a sus puestos y de compensarlos económicamente.

Consultado sobre el asunto, Aptiz señaló: "Llevaremos la denuncia hasta las últimas consecuencias (...) Basta ya de una justicia que se conciba como un ajuste de cuentas".

EL UNIVERSAL 10 DE ENERO DE 2008

## **FISCAL ORTEGA DÍAZ CREA COMISIÓN PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN**

El grupo especial estará conformado por unos 30 funcionarios

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Enjuiciando a los responsables de alguno de los hechos de corrupción registrados en los últimos años. Así quiere iniciar la flamante fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, su mandato de siete años al frente del Ministerio Público. Prueba de esas intenciones es la creación de una comisión especial que se encargará de hallar y sentar en el banquillo de los acusados a los presuntos culpables de irregularidades administrativas en el sector público.

En entrevista concedida a Venevisión, Ortega Díaz anunció ayer que conformó un grupo que se encargará de revisar e investigar las denuncias de malos manejos de los fondos públicos interpuestas ante su despacho.

"Designé cinco fiscales (Lisett Rodríguez, Luisa Fayad, Lesbia Almarza, Gabriela Soler y Gonzalo González Vizcaya), los cuales solamente se van a abocar solamente a los casos de corrupción", afirmó, al tiempo que agregó: "Voy a pedirle al contralor Clodosbaldo Russián que me mande, en comisión de servicio, a 10 funcionarios de la Contraloría General de la República para que trabajen en esta comisión e igualmente le voy a solicitar al comisario Marcos Chávez (director del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas) que me mande a 15 efectivos expertos en el área de salvaguarda".

Aseguró que los funcionarios que comisionó ya comenzaron a revisar los expedientes y prometió que para la segunda quincena de este mes empezarán a trabajar en los actos conclusivos (acusaciones, sobreseimientos y/o archivos) y tomarán las primeras medidas contra presuntos corruptos (imputaciones, prohibiciones de salida del país, órdenes de captura, etcétera).

### **Contra el retardo procesal**

Ortega Díaz también se refirió a las investigaciones inconclusas que permanecen en la Fiscalía y anunció que conformó un grupo de 20 abogados, los cuales viajarán por el país con la orden de poner al día los casos pendientes.

Precisó que este equipo ya se encuentra en los estados Aragua y Carabobo, entidades que presentan la mayor cantidad de averiguaciones demoradas; y aseguró que en los próximos 15 días se van a hacer 2.000 actos conclusivos aproximadamente.

Tras admitir que el número de fiscales existentes es "insuficiente", la garante de la legalidad anunció que tiene pensado crear más, sobre todo en materia de salvaguarda, aunque reconoció que esos planes dependen de que consigan recursos adicionales durante el presente ejercicio.

Mientras obtienen los fondos, Ortega Díaz reveló que resideñará los despachos con los que cuenta en la actualidad el Ministerio Público para hacer más eficiente su trabajo.

"Las fiscalías 'tipo' tienen un fiscal titular, un auxiliar, una secretaria y un mensajero. ¿Qué pensamos hacer? Las fiscalías seguirán con un solo fiscal titular, pero tendrán cinco auxiliares, los cuales tendrán competencia para incluso ir a Juicio (...) En la actualidad, cuando el fiscal titular está en Juicio y el auxiliar en Control, el despacho se queda solo. La idea es dejar tres fiscales auxiliares en el despacho para que redacten los escritos, realicen experticias y/o para que respondan a los ciudadanos", concluyó.

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

## EL UNIVERSAL 11 DE ENERO DE 2008

### FISCALÍA PONE LA LUPA EN ESTADOS Y MUNICIPIOS

La fiscal aseguró que recibió el respaldo de la Contraloría a su iniciativa

#### JUAN FRANCISCO ALONSO

EL UNIVERSAL

Las denuncias de corrupción en las que el monto de los fondos públicos desviados sea elevado y donde los presuntos responsables sean funcionarios de nivel alto y medio serán las primeras que tramitará por la Unidad Anticorrupción que el miércoles designó la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, para poner coto a las irregularidades administrativas en el sector público.

El anuncio lo realizó ayer el nuevo director de Salvaguarda del Ministerio Público, Nelson Mejías, al concluir un desayuno que la nueva garante de la legalidad ofreció a los representantes de los medios de comunicación social en su despacho, ubicado al frente de Parque Carabobo (Caracas).

"Estamos revisando todos los casos que tenemos. Estamos seleccionando aquellos casos donde haya más afectación al patrimonio público y donde se vean involucrados alcaldes y gobernadores. Esos casos son los que van a formar parte de las investigaciones que van a resolver los fiscales que forman parte de la unidad", aseguró Mejías, a quien Ortega Díaz le encomendó la tarea de coordinar y supervisar las labores del equipo anticorrupción, el cual estará integrado por 30 funcionarios, entre ellos los fiscales Lisett Rodríguez, Luisa Fayad, Lesbia Almarza, Gabriela Soler y Gonzalo González Vizcaya.

El director de Salvaguarda evitó pronunciarse sobre el número de denuncias que reposan en el Ministerio Público, alegando que "estamos haciendo inventario". No obstante, aseveró que la comisión ya inició las revisiones de todos los expedientes.

Acto seguido indicó que la detención, el pasado fin de semana, del alcalde de San Carlos de Río Negro (Amazonas), Luis Alirio Avaristo, a quien se le acusa de la presunta comisión de hechos de corrupción, es una demostración de las intenciones de la Fiscalía General de la República de erradicar los delitos contra el erario público.

Consultado sobre la fecha para cuándo podrían esperarse las primeras decisiones, Mejías dijo: "Dentro de los primeros tres meses se van a ver medidas efectivas".

La fiscal general, en entrevista concedida el miércoles a *Venevisión*, aseguró que para la segunda quincena de enero su despacho podría estar tomando las primeras medidas contra los presuntos corruptos.

Interrogado sobre si continuará el plan de fiscalías especializadas en la lucha contra la corrupción que se elaboró durante la gestión de Isaías Rodríguez, el director de Salvaguarda afirmó: "Todas las ideas que sirvan para luchar contra la corrupción van a ser tomadas en consideración".

### **Equipo listo**

La fiscal Ortega Díaz anunció que el miércoles conversó con el director del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), comisario Marcos Chávez, quien aceptó enviarle los 15 efectivos de ese organismo que le pidió para que colaboren con las tareas de investigación de los hechos de corrupción. "Creo que hoy (ayer) se están incorporando", anunció.

La funcionaria también informó que se reunió con el contralor general de la República, Clodosbaldo Russián, y que éste aceptó sumarse a su iniciativa contra las irregularidades administrativas.

"En el día de hoy debo tener los nombres (de los 10 funcionarios de la Contraloría que se sumarán a la Unidad Anticorrupción) (...) Parfraseando al doctor Russián, me dijo: 'voy a seleccionar a los mejores para enviártelos al Ministerio Público'", concluyó.

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

EL UNIVERSAL, 17 DE ENERO DE 2008

## "EL ESTADO EJERCE EL TERRORISMO A TRAVÉS DE ÓRGANOS DE JUSTICIA"

Simonovis espera que organismos internacionales sepan de "nuestro secuestro"

**ERIKA GUILLÉN**

ESPECIAL PARA EL UNIVERSAL

*Maracay.* - Una vez declarado sin lugar el sobreseimiento de la causa y ratificada la medida privativa de libertad, el comisario Iván Simonovis reiteró su posición de no asistir más al juicio que se le sigue en la ciudad de Maracay junto a Henry Vivas, Lázaro Forero y ocho funcionarios de la Policía Metropolitana, por considerar "un exabrupto jurídico" la decisión de la jueza Marjorie Calderón.

Lleno de indignación, Simonovis redactó desde su centro de reclusión un comunicado en el que señala que los venezolanos "están frente a un Estado paraguerrillero que ejerce el terrorismo a través de los operadores de justicia como la Fiscalía y tribunales". Recordó palabras de la senadora colombiana Ingrid Betancourt, secuestrada por la FARC hace seis años, quien señaló en su última misiva enviada a sus familiares que "todo aquí es No".

"Igual pasa en nuestro caso, el No es constante", dijo refiriéndose a la negativa del Tribunal de conceder cualquier beneficio procesal que la defensa solicite. Por ello asumió la determinación de no acudir, de manera voluntaria, al juicio.

Justamente, para hacer entender su decisión, el ex secretario de seguridad ciudadana revivió momentos en que la jueza Calderón negó la Amnistía. "Allí, con sonrisas, las esbirros de la Fiscalía asentaban complacidas de este nuevo exabrupto jurídico (¿) es así como este régimen tuerce y doblega a la justicia de acuerdo a sus intereses y convenientemente termina siendo entonces la justicia algo intangible, bizarro e inalcanzable".

Relató que al ver esa situación, "abandoné la sala de juicio antes de seguir oyendo cómo se faltaba el respeto a la inteligencia humana ante este nuevo No del tribunal del terror". "No volveré a la sala de audiencia hasta que los órganos internacionales de DDHH conozcan de nuestro secuestro".

Peso a la decisión, Simonovis confía en que "la verdad nos dará la razón, sin embargo nunca ha sido tan importante que afrontemos la realidad de nuestros retos, unirnos, luchar y vencer. La razón y la democracia son objeto de un ataque sistemático y de desinformación, es una estrategia planificada, una política del miedo y de terror, pero jamás erosionarán mis sueños y esperanzas de una Venezuela libre y democrática".

## **Sentencia adelantada**

El abogado defensor de Simonovis, José Luis Tamayo, destacó que la jueza Marjorie Calderón sentenció a los comisarios "de manera anticipada" una vez que los once detenidos fueron señalados "de haber cometido delitos a los derechos humanos".

"Lamentablemente la jueza dejó de lado la presunción de inocencia y sin haberse demostrado lo contrario dijo que habían incurrido en delitos de violación a los DDHH para no darles la amnistía". Refirió que ese pronunciamiento ya deja ver lo que viene al final del juicio.

En los próximos días, la defensa interpondrá un recurso de apelación del cual esperan tener respuesta en un tiempo máximo de un mes.

EL UNIVERSAL 23 DE ENERO DE 2008

## **ORDENAN CAPTURA DE VELÁSQUEZ ALVARAY**

Presumen irregularidades en construcción de Ciudad Lebrún

El Tribunal 23 de Control del Área Metropolitana de Caracas acordó la privativa de libertad y emitió orden de captura contra el ex magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Luis Velásquez Alvaray, implicado en presuntas irregularidades en la construcción de Ciudad Lebrún, edificación que serviría de sede de los Tribunales.

De acuerdo con las investigaciones que se adelantan, el ex magistrado, quien también ejerció como director de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, habría incurrido en los delitos de evasión de procesos licitatorios, concierto con contratista y peculado, delitos previstos en la Ley Contra la Corrupción, reseñó una nota de prensa del Ministerio Público.

Velásquez Alvaray habría incurrido en estos delitos al presuntamente ordenar un pago por 14 millardos 200 millones de bolívares (14 millones 200 mil BsF) por la estructura y adquisición del terreno donde se construiría Ciudad Lebrún, cifra cancelada a la empresa AZ 2000 C.A, por concepto de la remodelación y adecuación, bajo la modalidad de llave en mano.

El Ministerio Público inició la investigación en contra del ex magistrado el 13 de marzo de 2006, luego de que el Consejo Moral Republicano acordara destituir de su cargo a Velásquez Alvaray.

Serán los cuerpos de seguridad del Estado y la Interpol los organismos encargados de hacer efectiva la decisión emanada del tribunal.

**EL UNIVERSAL 24 DE ENERO DE 2008**

**SOLICITAN AL TSJ QUE ORDENE PROCESAR A GIOVANNY VÁSQUEZ**

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Procesar a Giovanni Vásquez de Armas, el polémico testigo estrella de la Fiscalía en el caso del asesinato del fiscal Danilo Anderson, por ofrecer "falso testimonio" en el juicio seguido a Otoniel, Ronaldo y Juan Bautista Guevara, los tres condenados como autores materiales del crimen, solicitó a la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la defensa de los últimos.

La petición la formularon los representantes de los Guevara a principios de 2007, luego de que el Tribunal de Juicio y la Corte de Apelaciones de Caracas rechazaran la solicitud.

La cuenta de la Sala Penal, número 13, de fecha 23 de enero de 2008, refleja que la petición de investigar a Vásquez ya fue remitida por la Sala 1 del juzgado superior.

Por su parte, fuentes del Máximo Juzgado informaron que el caso está en manos del magistrado Eladio Aponte.

Aunque dio por descontado que su exigencia no será atendida, la abogada Jacqueline Sandoval, defensora de los Guevara, sostuvo que la misma tiene fundamentos.

"El famoso testigo se contradijo en reiteradas oportunidades durante el juicio, cambió de versión y mostró distintas identidades. Él debería ser investigado, pues es delito mentir en un tribunal y él lo hizo, pero hasta ahora no ha pasado nada", afirmó.

**EL UNIVERSAL, 25 DE ENERO DE 2008**

## **AMELIACH COORDINARÁ CON EL TSJ LEYES SOBRE PODER JUDICIAL**

El diputado Francisco Ameliach, presidente de la Comisión Permanente de Política Interior, sostuvo una reunión con la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) Luisa Estela Morales, con el fin de coordinar el trabajo que se realizará desde la comisión.

Ameliach explicó que constituirá equipos de trabajo con el Ministerio de Interior y Justicia, la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Supremo de Justicia y la Fiscalía General.

El diputado informó que el trabajo de coordinación y colaboración entre los poderes está enmarcado en el proceso de revisión, rectificación y reimpulso planteado por el presidente de la República "porque permitirá identificar los problemas clave y darle respuesta inmediata y conjunta". Explicó que para la formulación de dichos anteproyectos de reforma deberá operar el criterio de máxima celeridad para lograr la eficacia política: "Resulta preferible iniciar reformas sucesivas y puntuales de un instrumento jurídico complejo, antes que postergar indefinidamente una reforma hasta lograrla en su totalidad".

Las leyes que elaborará la comisión son: Ley del Sistema Judicial, Ley de Reforma de la Ley Orgánica del TSJ, Código de Ética del Juez, Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Reforma del COPP y Ley de Reforma del Código Penal.

## **EL UNIVERSAL 25 DE ENERO DE 2008**

### **CON ATRASO PAGAN PRIMERA QUINCENA A TRIBUNALICIOS**

Dicen que demoras respondieron a problemas administrativos

En horas de la tarde de ayer, nueve días después de la primera quincena de 2008, los jueces, secretarios, abogados asistentes, alguaciles y demás personal administrativo y obrero del Poder Judicial; así como los jubilados, cobraron su primer sueldo del año.

En un comunicado de prensa, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia informó que las demoras respondían al "retraso en la actualización del Registro de Información Fiscal (RIF) por parte de las Direcciones Administrativas Regionales (DAR), requisito que la banca comercial exigió para el ejercicio fiscal de este año".

La institución, que administra 80% de los fondos del Poder Judicial, también aseguró la demora en ajustar los RIF y retrasó, a su vez, las actualizaciones que debe tramitar la Oficina Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Finanzas.

#### **Molestia y preocupación**

La demora en la cancelación de las remuneraciones generó malestar entre no pocos trabajadores, pues es la primera vez en más de dos años que se produce una dilación similar.

Fuentes del Máximo Juzgado recordaron que tradicionalmente en el Poder Judicial, el pago del salario correspondiente al mes de enero se producía en febrero.

Sin embargo, esto cambió al finalizar el hoy embajador ante el Vaticano, Iván Rincón Urdaneta, su gestión como presidente del TSJ.

"Antes, cuando a uno le pagaban las utilidades y los aguinaldos, te pedían guardar una parte, pues te recordaban que el pago del mes de enero se produciría en febrero junto al de febrero", explicó el informante.

En su comunicado, que publicó en la página web ([www.dem.gob.ve](http://www.dem.gob.ve)), la DEM ofreció "disculpas a cada uno de sus funcionarios y trabajadores por este retraso que pudo haber ocasionado incertidumbre y molestias" y garantizó que la situación no se repetirá de ahora en adelante.

## EL UNIVERSAL 25 DE ENERO DE 2008

### OPOSITORES EXIGIRÁN AL TSJ DESPEJAR SUS INHABILITACIONES

Enrique Mendoza afirmó que "dará la pelea", junto con López y Ledezma

El ex gobernador de Miranda, Enrique Mendoza, aseguró que él y otros dirigentes políticos de la oposición, que tienen aspiraciones de postularse a las próximas elecciones de alcaldes y gobernadores, darán la pelea, para que el Tribunal Supremo de Justicia se pronuncie en sus respectivas causas, que les impide presentar sus nombres al CNE.

En declaraciones a la emisora Unión Radio, Mendoza, quien ha mostrado su deseo de postularse de nuevo como gobernador de Miranda y citó, entre otros, al alcalde de Chacao, Leopoldo López, y al ex alcalde Antonio Ledezma.

Hasta ahora, extraoficialmente se ha dicho que López y Ledezma aspiran a la Alcaldía Metropolitana. Según el acuerdo unitario suscrito por sus respectivos partidos el miércoles, por lo menos uno de los dos tendría que declinar.

Los casos de Mendoza y López reposan en la Sala Político Administrativa del TSJ. Previamente, la Contraloría General de la República emitió sendas resoluciones de inhabilitación, que fueron recurridas por los aludidos con solicitudes de nulidad.

"Yo no creo que (los magistrados del TSJ) se pongan de espalda al sol, pero como lo han hecho varias veces, uno tiene que estar pendiente de por dónde vienen", dijo Mendoza, quien insistió en que "pase lo que pase, Miranda va a pasar a manos de los mirandinos y eso no lo van a poder impedir ellos, ni que hagan las maniobras que ellos hagan".

"Lo que hemos tratado de establecer entre esos precandidatos y las organizaciones que los promueve, son reglas de juego", dijo sobre el acuerdo suscrito por 9 partidos. **EG**

## **EL UNIVERSAL 26 DE ENERO DE 2008**

### **CORTE IDH LISTA PARA CASO DE EX MAGISTRADOS**

La audiencia pública se hará desde el 31 de enero hasta el 1 de febrero

*San José.* - La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, realizará desde el lunes 28 de enero hasta el 8 de febrero su primer período de sesiones del año, en el que conocerá casos de Venezuela, Panamá, México y Colombia.

Además, los jueces estudiarán algunos cumplimientos de sentencias en Perú, Colombia y Paraguay, informó el tribunal en un comunicado reseñado por Efe.

El primer caso que la Corte verá en audiencia pública este año es Heliodoro Portugal contra el Estado de Panamá, programado para su discusión el 29 y 30 de enero.

Desde el 31 de enero y hasta el 1 de febrero se llevará a cabo la audiencia pública del caso "Ruggeri y otros vs. Venezuela", que se relaciona con la destitución de los ex magistrados de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, Ana María Ruggeri Cova, Perkins Rocha Contreras y Juan Carlos Apitz, el 30 de octubre de 2003 en Caracas.

En este caso, la Comisión alega que "se les destituyó por haber incurrido en un supuesto error judicial inexcusable", pero que en realidad se trató de un despido por razones políticas.

Para este período de sesiones, la Corte Interamericana estará integrada por los jueces Cecilia Medina Quiroga (Chile, presidenta), Diego García-Sayán (Perú, vicepresidente), Sergio García Ramírez (México), Manuel Ventura Robles (Costa Rica), Leonardo Franco (Argentina), Margarete May Macaulay (Jamaica) y Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana).

## **EL UNIVERSAL 27 DE ENERO DE 2008**

### **EXIGEN AL CNE Y AL TSJ DIVULGAR BOLETÍN FINAL DEL 2D**

El año comenzó como terminó: Desconociéndose los resultados totales del referendo constitucional del pasado 2 de diciembre. Hasta la fecha el CNE sólo discriminó por centro y mesa de votación los resultados de 88% de las actas.

La demora de 56 días del organismo comicial en publicar el 100% de los datos referidos a la consulta popular provocó que la asociación civil Ciudadanía Activa exigiera -a través de una misiva- que el organismo comicial acatará el contenido del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Electoral. La carta entregada el 21 de enero aún no ha recibido respuesta formal.

No obstante, voceros del CNE recuerdan que los rectores ordenaron -desde el 7 de diciembre- la publicación de la resolución referida al segundo boletín oficial en la Gaceta Electoral conjuntamente con el acta complementaria de totalización del Referendo de la Reforma Constitucional. En ese boletín se especifica que el No obtuvo 4.521.494 votos (50,65%) y el Si 4.404.626 votos (49,34%) Registrándose 8.926.120 de votos válidos, 199.155 votos nulos y una abstención de 43.95%.

Esta publicación es insuficiente para el estadístico Baldomero Vázquez, quien, junto a los profesores Celina Áñez y Bernardo Tovar, presentaron el 23 de enero un recurso de amparo ante el TSJ en donde solicitan se dicte una medida cautelar innominada que ordene la publicación inmediata y detallada de todos los resultados de las votaciones del 2 de diciembre de 2007, a nivel de mesa, Centro de Votación, Parroquia, municipio, estado, con indicación de las mesas donde no se pudo sufragar, votos nulos y la abstención respectiva. EM

## **EL UNIVERSAL 29 DE ENERO DE 2008**

### **"LA JUSTICIA NO TIENE POR QUÉ SER APOLÍTICA NI NEUTRA SU APLICACIÓN"**

En apertura del año judicial, Carrasquero destacó necesidad de reforma o enmienda

**MARÍA DANIELA ESPINOZA**  
EL UNIVERSAL

Sustentándose en la tesis del jurista y filósofo austríaco Hans Kelsen: "no es cierto que el ejercicio del poder político se limite al Legislativo, sino que tiene su continuación en los tribunales, en la misma medida que el Ejecutivo", el magistrado Francisco Carrasquero dejó claro, en cadena nacional, que la "aplicación del Derecho no es neutra y menos aun la actividad de los magistrados, porque según se dice en la doctrina, deben ser reflejo de la política, sin vulnerar la independencia de la actividad judicial".

Como orador de orden en el acto de apertura del año judicial, el ex presidente del CNE alertó sobre el peligro de tener constituciones "pétreas en el tiempo", "irradiadas de los viejos paradigmas políticos jurídicos" y destacó la importancia de ir adaptando la Carta Magna, vía reforma o enmienda, a la realidad social.

Durante una hora, Carrasquero le robó unos cuantos aplausos al presidente Hugo Chávez -presente en el auditorio del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)-, quien sólo en una oportunidad se distrajo para conversar y sólo unos segundos con la presidenta del Máximo Juzgado, Luisa Estella Morales, sentada a su izquierda, junto a la presidenta de la Asamblea Nacional, Cilia Flores y la máxima representante del CNE, Tibusay Lucena.

"La política no tiene por qué ser injusta ni la justicia apolítica. Basta recordar la designación de los magistrados a la Suprema Corte de Estados Unidos por parte del presidente de este país", comentó el magistrado de la Sala Constitucional, quien no dudó en asegurar que el "paradigma de determinada ideología vigente colorea nuestra actuación, sin que ello signifique la alteración de la imparcialidad y justicia del acto".

Si bien Carrasquero reconoció que hay normas eternas que se deben respetar, como el derecho a la vida, a la libertad e igualdad, aclaró que "ello no hace eterno todo el bloque normativo constitucional".

"No es posible que la reforma y la enmienda constitucional sirvan sólo como instrumentos protectores de normas eternas, cuyo desiderátum es garantizar los derechos particulares de los privilegiados en detrimento de los desguarnecidos y excluidos", leyó en su discurso, para luego alertar: "Con constituciones rígidas y cláusulas pétreas, jamás tendremos un Estado justo, humanitario y de igualdad".

Los últimos minutos de su intervención, Carrasquero los dedicó a discernir sobre la corrupción, "un síndrome, cual metástasis invasiva (...), se presenta también en la escena del Poder Judicial".

Para combatirla instó a los jueces a "no excluirse del reflejo político ético que imponen las necesidades de un pueblo libre a la hora de sentenciar" y les recordó que "los privilegios ahuyentan la verdad".

Trajo a colación unas declaraciones del sirio Monzer Al Kasser (señalado por EEUU de participar en una venta de armas para atentar contra ciudadanos norteamericanos) donde acusa de extorsión al juez español Baltazar Garzón, "aquel que vino a hablar mal de nuestro país", comentó entre aplausos.

"Sabemos que por decir la verdad, a nuestras sentencias se les critica destructivamente", dijo Carrasquero, tras advertirle a los integrantes del Poder Judicial que "maledicencia siempre las habrá, normalmente son proferidas por personas muchas veces ignorantes o presuntos políticos que no sostienen opiniones, sino que las opiniones los sostienen a ellos".

"La labor jurisdiccional exige a juezas y jueces probidad y reflejo político para erradicar este Estado de naturaleza imperialista", concluyó.

### **Venciendo la ineficiencia**

Tras afirmar, con "sensación de orgullo", que el TSJ "está venciendo la ineficiencia y el error", su presidenta, Luisa Estella Morales, apreció que la eficacia del Máximo Juzgado en su tarea jurisdiccional fue de 72,56% en 2007, en comparación con el año anterior.

En media hora de exposición, en la que habló de "logros, altibajos e incomprensiones", Morales aseguró que la gestión del TSJ se basó en dos columnas, "capaces de transformar nuestro Poder Judicial: la transparencia y la eficacia".

Como muestra de que el TSJ busca "eliminar cubiertas y hacer el procedimiento translúcido, una vitrina para la contraloría social", anunció la activación de un nuevo link en la página web del Máximo Tribunal, por el cual los proveedores podrán conocer el status de su trámite y hacerle seguimiento.

Aseguró que se proponen "apurar el paso hacia la oralidad de sistema en las disciplinas que nos lo permitan", a la par que destacó la ejecución del programa de tribunales móviles y la suscripción de un convenio para la creación de un modelo de tribunal virtual

## EL UNIVERSAL 31 DE ENERO DE 2008

### HRW VE MINADA LA JUSTICIA EN VENEZUELA

**Nueva York.-** El presidente venezolano Hugo Chávez ha buscado consolidar su poder minando la independencia del poder judicial y de la prensa, denunció en su informe anual Human Rights Watch (HRW).

Esa estrategia en contra de "instituciones esenciales para la protección y promoción de los derechos humanos" fue desplegada "después de ganar repetidas veces elecciones y referendos, y sobrevivir a un golpe de Estado en 2002".

HRW afirma que la "interferencia en las elecciones de los sindicatos ha debilitado el derecho a la libre asociación", difundió AFP.

El gobierno "ha fracasado en derrotar un creciente abuso policial, y las condiciones de las prisiones se mantienen entre las peores del continente", prosigue.

A lo largo de 2007 el derecho fundamental al debido proceso, incluyendo el derecho a un juicio justo, fue amenazado por una propuesta de reforma constitucional "que permitía la suspensión indefinida de derechos durante estados de emergencia".

Ese proyecto de reformas socialistas fue derrotado en un referendo el 2 de diciembre, la primera derrota electoral de Chávez.

Chávez "ha respondido en forma repetida a coberturas críticas amenazando a los canales de televisión de que podrían perder sus derechos de transmisión tan pronto como expiren sus concesiones", añade HRW.

El reporte recuerda que Chávez le anunció al canal RCTV que no le renovarían su concesión en una ceremonia militar en diciembre de 2006 por su apoyo al golpe de 2002.

"Ni la acusación sobre el papel del canal en los eventos de abril de 2002 ni las supuestas fallas en los estándares de transmisión fueron probados nunca en un proceso en el que RCTV tuviera oportunidad de presentar su defensa", puntualiza.

El canal salió del aire cuando su concesión de 20 años expiró el 27 de mayo de 2007

## HOMBRES Y PROYECTOS QUE HAN PASADO POR EL MIJ EN LA REVOLUCIÓN

"Hay materias en las que estamos raspaos: la lucha contra el hampa es una"

### LA CIFRA

10 cambios se han registrado en el MIJ en los últimos 9 años. 6 de los 8 ministros han sido militares.

### LA RESEÑA

### DECENA DE PROGRAMAS

#### Al menos un plan por cada ministro

Doce planes para disminuir la criminalidad y desarmar a la población ha desarrollado el MIJ en los 9 años que tiene Hugo Chávez en el poder. A continuación, las acciones emprendidas por los 8 ministros que han pasado por este gobierno.

**Luis Miquilena (1999).** Garantizó el fin de las "políticas puntuales para atacar el hampa", lanzando el Plan de Seguridad Ciudadana. "En estos 9 meses, el país vivirá una seguridad extrema". Promovió el Plan de Desarme Pacífico de Cárceles.

**Ignacio Arcaya (99-00).** Aunque al tomar posesión en mayo, prometió seguir con la "esencia" de la política adelantada por Miquilena, en junio Chávez anunció un reajuste del plan.

**Luis A. Dávila (00-01).** Se inició culpando a los medios del auge delictivo. En su gestión, Chávez anunció el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, haciendo énfasis en educación, prevención y respeto a DDHH.

**Luis Miquilena (01-02).** En su regreso al MIJ, desarrolló el Plan Confianza, donde el Comando de Seguridad Urbana de la GN fue relevante.

**R. Rodríguez Chacín. (02).** Sólo estuvo 4 meses en el MIJ, tiempo en el cual se defendió de las denuncias en contra de su nombramiento.

**Diosdado Cabello (02-03).** Arrancó el Plan Desarme de "toda la población civil, no solamente de los círculos bolivarianos a los que se les ha dado como arma la Constitución".

**Lucas Rincón (03-04).** Desarrolló el Plan de Seguridad Ciudadana Integral, donde se planteaba unificar la operación policial.

**Jesse Chacón (04-07).** A su juicio, "los primeros responsables de la lucha contra la delincuencia son los alcaldes, luego los gobernadores". Ejecutó el Plan Piloto de Seguridad, Plan Nacional de Control de Armas, Plan Integral de Seguridad "Misión Caracas" y Plan Estratégico Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Constituyó la Conarepol.

**Pedro Carreño (07-08).** Desplegó mil efectivos con el Plan de Seguridad Ciudadana. "Muy poco es lo que se hace en esta materia si no se avanza en la construcción de un nuevo hombre".

**R. Rodríguez Chacín (08).** Apenas asumió, puso en marcha el Plan Caracas Segura, con la participación de 2.800 efectivos.

## **MAGISTRADOS EXPONEN ALEGATOS CONTRA EL ESTADO EN LA CIDH**

En la mañana de ayer la Corte Interamericana de Derechos Humanos escuchó los alegatos de los tres magistrados destituidos en el 2003 y de la delegación encargada de defender la decisión gubernamental, en la quinta demanda interpuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado venezolano.

Tras ser removidos de sus cargos en la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo, Juan Carlos Apitz, Perkins Rocha y Ana María Ruggeri denunciaron al Estado venezolano ante la CIDH por la presunta violación de garantías procesales y del debido proceso.

La CIDH alegó que el despido es una "grave violación de su derecho a un debido proceso por la falta de motivación de la decisión que los destituyó y sin que tuvieran a su disposición un recurso sencillo, rápido y efectivo que se pronunciara sobre la destitución de que fueron objeto", informó Efe.

Apitz expresó que esta es su forma de impulsar un cambio en el Poder Judicial. "En Venezuela no hay justicia, no hay un Poder Judicial autónomo, independiente e imparcial, la justicia en Venezuela está politizada", dijo.

La representante del Estado, Mayerling Rojas, aseguró que los magistrados destituidos tuvieron acceso a las instancias jurídicas del país para resolver el caso. Asimismo indicó que la destitución no fue una decisión política, sino producto de la incompetencia de los magistrados, reseñó ABN.

En la comitiva de defensa se encuentran, además de Rojas, la encargada de negocios de Venezuela en Costa Rica, Herly Peña Escalona, un fiscal nacional y el presidente de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Poder Judicial.

Aunque la audiencia concluirá mañana, las partes comprometidas tendrán que esperar dos meses para conocer la decisión de la Corte.

## **EL UNIVERSAL 1 DE FEBRERO DE 2008**

### **PRESENTAN PROPUESTA PARA MEJOR JUSTICIA**

El dirigente de Primero Justicia y precandidato a la Alcaldía del municipio Sucre, Carlos Ocariz, se reunió con la fiscal general Luisa Ortega Díaz en la sede de esa institución, a quien presentó la propuesta para mejorar el sistema judicial y administración de justicia, en nombre de los venezolanos que han sido víctimas de delitos y claman por justicia.

El documento presentado contiene un nutrido grupo de propuestas, como fortalecer las fiscalías, crear más Casas de Justicia, incrementar el número de los jueces y de defensores públicos, tribunales, y lograr un Ministerio Público independiente al servicio de las víctimas, entre otros planteamientos.

En las inmediaciones de la Fiscalía, Ocariz expresó la preocupación de la dirigencia por la realidad que vive el país. "Tenemos serias observaciones respecto al actual manejo de las instalaciones públicas, especialmente las relativas a la administración pública, en virtud de que 93% de los delitos cometidos permanecen impunes y que lamentablemente la delincuencia y la impunidad se han vuelto parte de la cotidianidad en la vida del venezolano", según boletín de prensa de la organización.

Dijo que también presentaron una propuesta en materia de seguridad para el municipio Sucre, en la cual plantean impulsar un programa de fiscales especiales municipales, con la ayuda del Ministerio Público para que trabajen por la disminución de la impunidad, destacó.

## **DENUNCIAN ANTE LA CORTE-IDH FALTA DE INDEPENDENCIA JUDICIAL**

Presidenta del TSJ exigió respetar sentencia del Máximo Tribunal

Ayer en la tarde finalizó la audiencia que celebraba la Corte Interamericana de Derechos Humanos con relación al caso de los tres magistrados venezolanos destituidos en el 2003, por supuestas razones políticas.

En la audiencia -que comenzó el 31 de enero en la sede del Tribunal Internacional en Costa Rica- representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y agentes del Estado Venezolano expusieron sus respectivos argumentos e interrogaron a dos de los magistrados destituidos: Juan Carlos Apitz y Perkins Rocha.

En su testimonio Apitz aseguró que en Venezuela "no hay independencia judicial y lo ocurrido en la Corte Primera es sólo un ejemplo". Agregó que el Gobierno amenaza constantemente al Poder Judicial y que "miles de venezolanos claman por una justicia que es imposible".

Tanto Apitz como Rocha manifestaron que no fueron sometidos a un debido proceso, en el que pudieran defenderse frente a la sentencia de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), y que su destitución causó daño moral y psicológico a ellos y sus familias, además de que los dejó inhabilitados para ejercer cualquier cargo público, divulgó EFE.

Por parte, el Estado alegó que los denunciantes no han agotado los recursos judiciales internos y que el despido de los magistrados se debió al "mal funcionamiento y a la negligencia de los miembros de la Corte Primera", y no hay razones políticas.

En una entrevista concedida a RNV, la representante del Gobierno, Mayerling Rojas, expresó que el Estado tiene "bastantes" posibilidades de ganar el caso porque en el país existe "un verdadero respeto a los Derechos Humanos y al debido proceso".

Rojas indicó que tiene hasta el domingo 2 de marzo para presentar los alegatos por escrito ante la Corte.

### **TSJ pide respeto a su decisión**

La presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Luisa Estella Morales, pidió ayer a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos respetar las sentencias y decisiones del Poder Judicial venezolano.

Las declaraciones fueron ofrecidas durante un encuentro con la prensa, luego de concluido el acto de apertura de las actividades judiciales en el estado

Carabobo. Morales explicó que la demanda al Estado venezolano "se trata de unos jueces que fueron objeto de una sanción y ellos recurrieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en primer lugar, considerando que le habían sido violados sus derechos; esos son sus alegatos".

Indicó que, "tal vez impregnado de un matiz político, este proceso se ha traducido en los medios de comunicación como si se tratara de un asunto del Estado venezolano, del Poder Ejecutivo. Una injerencia del Poder Ejecutivo, tal vez sobre el Poder Judicial, pero realmente se trata de un problema disciplinario a unos jueces", reseñó ABN.

La magistrada subrayó que en vista de los señalamientos planteados ante la Corte-IDH, "se están desarrollando las audiencias correspondientes y ellos alegan que no se les cumplió con el derecho al debido proceso en el momento de ser retirados del Poder Judicial".

Apuntó que el proceso está en curso "y vamos a esperar pacientemente también, así como nosotros exigimos que se respeten las sentencias y nuestras decisiones, que la Corte Interamericana se pronuncie, a fin de que se diga si realmente ha existido o no algún tipo de violación del procedimiento al debido proceso". Asimismo, expresó que a su juicio la audiencia celebrada con relación a los jueces destituidos "es, en realidad, un problema disciplinario".

Cabe señalar que la actual presidenta del TSJ es una de los cinco magistrados que fueron destituidos de la Corte primera de lo Contencioso Administrativo en el año 2003

## **ACUERDAN SOBRESEIMIENTO A MÓNICA FERNÁNDEZ**

La jueza anunció que seguirá defendiendo los derechos humanos

La juez 26 de Juicio del Area Metropolitana de Caracas resolvió el sobreseimiento de la causa a favor de la Directora Ejecutiva del Foro Penal Venezolano, Mónica Fernández, quien se acogió a la Ley de Amnistía decretada por el presidente Chávez y que fue señalada por presunto abuso de autoridad y privación ilegítima de libertad del ministro Ramón Rodríguez Chacín.

El Foro Penal Venezolano informó que a solicitud de los abogados defensores de Fernández: Gonzalo Himiob, Antonio Rosich y Milena Liani se acordó el sobreseimiento, y recordó que el 5 de diciembre de 2007 inició la audiencia preliminar en contra de la ex jueza Fernández que culminó con la decisión de prohibición de salida del país y su pase a la fase del juicio oral y público.

El 31 de diciembre pasado, a raíz del Decreto Ley de Amnistía, Fernández saldría favorecida directamente por la letra D del art. 1 del referido decreto. El Foro Penal señaló que "esta decisión implica el cese de la persecución penal en su contra, con lo cual no se podría reabrir persecución penal por estos mismos hechos, así como la eliminación de la prohibición de salida del país. Con esta decisión Fernández recupera nuevamente el goce pleno de sus derechos civiles y políticos".

Sobre esta decisión Fernández expresó: "Tal y como lo dije el 1 de enero de este año la lucha por la defensa de los derechos humanos de los venezolanos continúa, no por ser favorecida con la amnistía olvidaré a quienes aún se encuentran fuera del país, privados de su libertad o aún no beneficiados. Es más importante seguir dando todo por la democracia, por la libertad y por un país donde el poder no se use para dañar al adversario".

Fernández hizo un llamado "a los miembros honestos del Poder Judicial y del Ministerio Público" para que "inicien la recuperación de dos instituciones corroídas por la paralización, donde reina la impunidad". Citó el caso del cual fue víctima el 5 de enero y dijo que en los próximos días hará un pronunciamiento público. " Se demostró la falta de autonomía entre los poderes y el sometimiento de los jueces a aspectos no jurídicos que nos alejan de la democracia y nos acercan a una política injusta y lapidaria", dijo.

EL UNIVERSAL, 07 DE MARZO DE 2008

## **CABRERA DEJARÁ EL TSJ EL 1 DE MARZO**

El magistrado pidió en diciembre su jubilación y la Plena se la aprobó ayer

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

1 de marzo. Ese será el día en el que el magistrado Jesús Eduardo Cabrera deberá desalojar el despacho número dos de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el cual venía ocupando en los últimos ocho años. La razón: la Sala Plena aprobó jubilarlo.

La decisión la adoptó la instancia integrada por los 32 miembros del máximo juzgado en su reunión de ayer, la primera del año 2008.

Cabrera solicitó su retiro luego de celebrado el referendo sobre la reforma constitucional del 2 de diciembre, cuatro años antes de que venciera el período de 12 años para el que fue elegido en el año 2000 por la Asamblea.

El vicepresidente de la Sala Constitucional, junto al magistrado Pedrón Rondón Haaz, cuestionó, en varios votos salvados, la manera como el Parlamento discutió el derrotado proyecto de modificación de la Carta Magna; y algunas de sus disposiciones, como aquella que facilitaba la remoción de los magistrados del Supremo.

En predios del máximo juzgado aseguraron que Cabrera solicitó su retiro para evitar una eventual retaliación de la Asamblea, la cual tiene en su agenda revisar la ley del TSJ. "Su postura frente a la reforma no es lo único que ha molestado en el Legislativo. También hay que recordar que a principios de 2007 la Asamblea criticó duramente la sentencia que redactó el magistrado y la cual modificó la manera como se calcula el impuesto sobre la renta", remató uno de los informantes.

El universal 09 de febrero de 2008

## ORTEGA NOMBRA A SU VICE FISCAL

Iraida Alfonzo es la segunda de a bordo del Ministerio Público

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

La fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, nombró a la abogado Iraida Alfonzo Durand, su actual coordinadora de despacho, como su segunda de a bordo de manera provisional.

El nombramiento figura en la resolución número 96, de fecha 1 de febrero de 2008, del Ministerio Público, la cual apareció publicada en la *Gaceta Oficial* número 38.865 del 7 de febrero.

Alfonzo trabajó con Ortega Díaz cuando esta última fue designada como directora de Actuación Procesal de la Fiscalía a principios de 2007 y antes laboró en el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y ocupó la presidencia de la Junta Liquidadora de la Corporación de Desarrollo de Oriente (Corporiente) en el año 2000.

Ortega Díaz también nombró a la actual fiscal superior en el estado Táchira, Olga Mercedes Adames Méndez, como directora de fiscalías superiores, desde donde deberá supervisar y controlar el trabajo de todos los fiscales superiores del país. Así consta en la resolución número 92.

Asimismo designó a Pedro Celestino Ramírez, actual fiscal 20 de Caracas, como fiscal superior del estado Guárico. Ramírez era uno de los dos funcionarios que llevaba el caso contra el alcalde de Baruta, Henrique Capriles Radonski, por los hechos ocurridos en embajada de Cuba en abril de 2002 y desde su nueva responsabilidad deberá dar continuidad a las investigaciones por los ajusticiamientos cometidos por agentes de la policía del estado Guárico en esa entidad llanera.

Por último, la fiscal general nombró a otros 11 fiscales provisorios, dos superiores y otros tantos funcionarios de apoyo.

*jalonso@eluniversal.com*

EL UNIVERSAL 14 DE FEBRERO DE 2008

## **TSJ DESECHA ACCIÓN DE MENDOZA CONTRA SU INHABILITACIÓN**

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El ex gobernador de Miranda, Enrique Mendoza, sigue imposibilitado de presentarse como candidato en las elecciones regionales y municipales previstas para noviembre próximo. La razón: La Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) desechó el recurso de amparo, con medida cautelar, que el ex mandatario interpuso en enero de 2007 contra la inhabilitación política que le impuso la Contraloría General de la República.

En el fallo, el magistrado Hadel Mostafá Paolini (ponente) asegura que Mendoza no aportó "elementos de convicción que hagan surgir, al menos, la presunción de amenaza o violación directa y flagrante a los derechos constitucionales invocados (derecho al debido proceso y a la defensa)"; y por esa razón rechazó dejar sin efecto la sanción administrativa que le impuso la Contraloría General de la República.

En 2006, el organismo dirigido por Clodosbaldo Russián señaló al ex gobernador de Miranda como responsable de una serie de irregularidades y, por ello, lo inhabilitó por tres años para el ejercicio de cualquier función en la administración pública.

Mendoza es uno de los cerca de 200 venezolanos que, según la organización Ciudadanía Activa, no podrán presentarse a las elecciones de noviembre por estar sancionados por el ente encargado de velar por el buen manejo de los fondos del Estado.

El lunes representantes de la agrupación acudieron ante la Sala Constitucional para demandar la anulación del artículo 105 de la Ley de la Contraloría, el cual prevé las inhabilitaciones, por considerarlo contrario a la Carta Magna.

El texto fundamental, en su artículo 65, establece que sólo las personas condenadas por la comisión de un delito no pueden participar como candidatos en unos comicios.

## **JUEZ DESTITUIDO DESEA SABER SI PUEDE VOLVER AL PODER JUDICIAL**

La Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió a trámite el recurso de interpretación de los artículos 10 y 11 de la Ley de Carrera Judicial que el abogado Vicente Zévola de Gregorio interpuso el pasado 15 de enero.

Las normas que Zévola desea que el Máximo Juzgado explique establecen que los jueces deben ser escogidos a través de concursos de oposición, que los aspirantes deben ser venezolanos, abogados, de conducta intachable y que no pueden ser militares, dirigentes de partidos políticos ni tener antecedentes penales o haber sido objeto de sanciones por organismos disciplinarios profesionales.

El accionante fue juez de Control en el estado Cojedes hasta 2002, cuando fue destituido por la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial.

No obstante, desea saber si puede volver a ejercer algún cargo en el sistema judicial, pues "ha tenido conocimiento de manera veraz, de que ha habido casos conocidos y comprobados de jueces y juezas que fueron destituidos de sus cargos de manera definitivamente firme y que sin embargo tiempo después han vuelto a ingresar a cargos iguales de jueces, similares e incluso superiores, lo que significa que efectivamente la destitución firme no impide reingresar a cargos judiciales". JFA

## **MIJ INICIA CONSULTA DE LEY DE POLICÍA**

El Ministerio del Interior y Justicia (MIJ) tiene previsto arrancar mañana con la consulta del proyecto de Ley de Policía Nacional y del Servicio de Policía, consignado el pasado martes ante el presidente Hugo Chávez, quien vía Habilitante promulgará el instrumento legal.

El proceso se llevará a cabo a través del portal del organismo [www.mpprij.gob.ve](http://www.mpprij.gob.ve), donde publicarán tanto la propuesta legal como el modelo de policía que planteó la extinta Comisión Nacional para la Reforma Policial.

Desde hace una semanas, el web side del organismo hace referencia a la consulta a través de un link, donde se anuncia "¡Próximamente podrás participar dando tu opinión sobre la ley de policía".

Según el viceministro de Seguridad Ciudadana, Tarek El Aissami, la ciudadanía tendrá un lapso de 10 días para enviar sus comentarios.

Al presentar el proyecto de ley ante el mandatario nacional, el titular del Interior, Ramón Rodríguez Chacín, esbozó el concepto de policía que estaría plasmado en el borrador, asegurando que "ahora vamos hacia una policía con un gran sentido humano", orientada "hacia la comunidad, que no tenga el concepto pretoriano y egoísta que se ha implementado en el sistema capitalista".

Advirtió que, con este instrumento, se llenará el "vacío que ha existido en nuestros cuerpos de seguridad", al "unificar y clarificar los distintos servicios de policía que se prestan en el país".

[mdespinoza@eluniversal.com](mailto:mdespinoza@eluniversal.com)

EL UNIVERSAL, 19 DE FEBRERO DE 2008

## **SOLICITAN ENJUICIAR A LA PRESIDENTA DEL TSJ Y A LA FISCAL GENERAL**

Tamayo denuncia complot para impedir la liberación del periodista Ramírez

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El enjuiciamiento de la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), magistrada Luisa Estella Morales; y de la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, solicitó a la Sala Plena del Máximo Juzgado el abogado José Luis Tamayo, representante legal del periodista José Rafael Ramírez, quien señaló a ambas funcionarias de formar parte de un "complot" para impedir la liberación de su defendido.

"El juez 17 de Juicio de Caracas, Gilberto Piñero, ordenó el 22 de enero la liberación condicional de Ramírez, remitió al retén de La Planta (en Caracas) la boleta de excarcelación, la cual llegó a las 4 de la tarde de ese día y allí empezaron a darle largas", afirmó, al tiempo que prosiguió relatando: "La directora del centro (Eglee Ascanio) se negó a cumplir la orden y el fiscal penitenciario Víctor Maldonado tampoco hizo lo necesario para que fuera cumplida y el periodista pasó todo ese día privado ilegítimamente de su libertad".

Tamayo aseguró que el 23 de enero acudieron ante el juez Piñero para denunciar el desacato de su decisión y allí se enteraron que fue destituido por la Comisión Judicial del TSJ en horas de la noche del día anterior.

"Esa decisión (de remover al juez 17 de Juicio) la adoptó la doctora Luisa Estella Morales, quien firmó el oficio y acto seguido designó como juez suplente a Aura Alemán Marcano, quien lo primero que hizo, sin recibir inventario ni juramentarse, fue conocer el expediente. Alemán admitió, rauda y precisa, una apelación que tres fiscales, que nunca habían actuado en el caso, interpusieron el mismo 23 de enero y anuló la excarcelación", aseveró, al tiempo que señaló a la jefa del Ministerio Público de sumarse al supuesto plan para impedir que Ramírez, quien se encuentra detenido desde mediados de 2007 señalado de extorsión, fuera liberado.

Además de pedir a la Sala Plena del TSJ que someta a la magistrada Morales y a la fiscal Ortega Díaz al procedimiento del antejuicio de mérito, previsto para los altos funcionarios del Estado, Tamayo también demandó que sean sentados en el banquillo de los acusados a la directora de La Planta, al fiscal Maldonado, a los fiscales que apelaron la libertad condicional y a la jueza Ascanio.

Asimismo dejó entrever que el trato que está recibiendo su cliente puede ser la respuesta a las denuncias que éste realizó en los últimos años a través de la columna que publicaba en el diario *Reporte*. "Esto es un ensañamiento grotesco", enfatizó.

Tamayo también cuestionó la actuación de la Comisión Judicial, instancia integrada por los presidentes de las seis salas del TSJ, que se encarga de nombrar y remover a los jueces provisorios, a la cual acusó de "destituir a jueces de manera sumaria y sin derecho a la defensa".

Por último, el abogado aseguró que en la próxima semana acudirá ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para denunciar esta situación, que no dudó en calificar como "delito contra las garantías fundamentales y no prescriben".

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

## **ANALIZARON DENUNCIA CONTRA OBERTO**

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El Consejo Moral Republicano analizó ayer la denuncia que contra el magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo (TSJ), Carlos Oberto Vélez, reposaba en sus archivos desde septiembre de 2007, informaron fuentes cercanas a la máxima instancia del Poder Ciudadano.

El miembro del Alto Juzgado fue señalado por miembros de un grupo editorial de "reiteradas violaciones a la ley" y de haber "imposibilitado que se administre justicia con la responsabilidad y transparencia necesaria".

Según los denunciantes, el magistrado actuó de forma irregular en un juicio en el que se declaró con lugar un recurso y él salvó su voto y demoró dos años para consignarlo, lo que atrasó la publicación de la sentencia.

El denunciado, por su parte, en un comunicado que remitió a varios medios en octubre pasado, rechazó los señalamientos. "Soy humano e imperfecto y así lo asumo, pero no corrupto", aseguró en esa oportunidad.

"Sobre las imputaciones que se me formulan, simplemente digo que carecen de fundamento y que no son ciertas, pues pertenezco a un cuerpo colegiado en el que las decisiones aprobatorias o no de las ponencias puestas a discusión se toman por mayoría", remató el magistrado.

En el supuesto de que el Consejo Moral considere fundamentada la denuncia podría solicitarle al Parlamento que suspenda o destituya a Oberto.

## EL UNIVERSAL 21 DE FEBRERO DE 2008

Luisa Ortega Díaz considera exitosa la lucha contra delitos hacia el patrimonio

Veintiocho funcionarios y ex funcionarios públicos han sido señalados por la Fiscalía General de la República de incurrir en delitos contra el patrimonio público en el último mes y otros 13 más engrosarán la lista próximamente.

La información la suministró la jefa del Ministerio Público, Luisa Ortega Díaz, al participar en el programa *Diálogo con...* que semanalmente transmite Televen, donde ofreció un primer balance de las actuaciones realizadas por el grupo de investigadores que designó a mediados de enero para investigar y sancionar los hechos de corrupción.

Ortega Díaz admitió que la inmensa mayoría de los imputados, hasta ahora, son o han sido funcionarios de jerarquía media y cuestionó a quienes simplemente esperan ver medidas contra gobernadores, ministros, magistrados, etc.

"Cuando se castiga a un funcionario medio o se emplaza a funcionarios medios para que rindan cuentas frente a la autoridad, frente a los órganos de investigación, pareciera que no se está combatiendo la impunidad", lamentó, aunque seguidamente aseveró: "Indudablemente hay funcionarios de alto rango que también están siendo investigados y que van a ser sancionados, por lo menos el Ministerio Público va a pedir que sean sancionados".

Informó que su despacho está investigando la compra de unos taladros hecha por Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y anunció que próximamente se producirán resultados.

Sobre el caso de los 800 mil dólares que Guido Antonini Wilson intentó ingresar ilegalmente a Argentina en agosto pasado, Ortega Díaz aseguró que su despacho continúa investigando y como muestra de ello esgrimió la solicitud que hiciera para que los fiscales y funcionarios estadounidenses que llevan el caso en la ciudad de Miami vengan al país a declarar.

"Nosotros citamos a todas las personas que iban en el avión. Todos fueron citados y entrevistados. Entonces a esa investigación de verdad faltarían algunos detalles, yo creo que faltaría el testimonio de estos funcionarios de Estados Unidos para aclarar algunas dudas que hay allí", concluyó la fiscal.  
JFA

EL UNIVERSAL 22 DE FEBRERO DE 2008

## **DENUNCIAN VICIOS EN DESIGNACIÓN DE MAGISTRADA DEL TSJ**

Afirman que Evelyn Marrero no es venezolana de nacimiento

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Investigar la designación de Evelyn Marrero Ortiz como magistrada del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) solicitó a la Asamblea Nacional Martín Valverde, quien denunció que la actual presidenta de la Sala Político Administrativa del Máximo juzgado no cumple con los requisitos establecidos en la Constitución de 1999 para ocupar semejante cargo.

En el escrito que Valverde le envió a la presidenta del Parlamento, diputada Cilia Flores, asegura que la magistrada no es venezolana de nacimiento, lo cual es una de las exigencias contempladas en el artículo 263 de la Carta Magna.

El denunciante sostiene que Marrero nació en Jayuya, Puerto Rico, el 22 de febrero de 1942 y que obtuvo la nacionalidad por naturalización en el año 1966, "al haber contraído matrimonio" con un venezolano. La derogada Constitución de 1961, en su artículo 37, numeral 1, establecía que las extranjeras podían optar a la ciudadanía al contraer nupcias con un nacional.

Valverde consignó como pruebas de su denuncia copia simple de la tarjeta con los datos filiatorios de Marrero y el título de abogado que obtuvo al graduarse en la Universidad Central de Venezuela (UCV) en agosto de 1966.

"No entiende quien suscribe la presente denuncia cómo la ciudadana Marrero pudo haber sido designada en el cargo de magistrada del TSJ, cuando la AN exigió presentar a los aspirantes su partida de nacimiento", afirmó, al tiempo que recordó que el artículo 23 de la Ley del TSJ faculta al Parlamento a dejar sin efecto los nombramientos de los magistrados que "hubieren suministrado datos falsos con motivo de su postulación". Este fue el argumento utilizado por el Legislativo para remover al abogado Franklin Arrieché de la Sala Civil en 2004.

Sin éxito se intentó hablar telefónicamente con la magistrada Marrero para conocer su opinión. Sin embargo, fuentes cercanas a ella aseveraron que, por los momentos, no ofrecerá ninguna declaración sobre este asunto. La razón: "No ha sido notificada formalmente de la denuncia".

**EL UNIVERSAL 22 DE FEBRERO DE 2008**

**FISCALES CON PRUEBAS PARA ENJUICIAR A GOBERNADOR GIMÉNEZ**

Los fiscales Gabriela Ester Soler y Luis Abelardo Velásquez solicitaron a la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, que acuda ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para pedirle al Máximo Juzgado del país que inicie el procedimiento del antejuicio de mérito contra el gobernador de Yaracuy, Carlos Giménez.

En comunicado de prensa el Ministerio Público informó que la petición la formularon los funcionarios tras encontrar en una investigación preliminar que existen elementos de convicción que pudieran comprometer la responsabilidad del mandatario regional en presuntos hechos de corrupción.

Soler y Velásquez estiman que Giménez pudiera estar incurso en los delitos de peculado doloso impropio, evasión de procesos licitatorios y concierto con contratistas, previstos y castigados en los artículos 52, 58 y 70 de la Ley contra la Corrupción, respectivamente.

En el comunicado de la Fiscalía, no obstante, no se precisa dónde ni cómo el mandatario regional habría cometido los ilícitos.

Un preinforme de la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional declara la responsabilidad política del gobernador de Yaracuy en un daño patrimonial al Estado que supera los 200 millones de bolívares fuertes.

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

EL UNIVERSAL 23 DE FEBRERO DE 2008

## **ABOGADOS CONSIDERAN IR A LA CIDH POR MEDIDA DEL TSJ**

El partido Un Nuevo Tiempo llama a los colegiados desde 2005 a contactarlos

Ante la decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de suspender la actual directiva del Colegio de Abogados, la coordinadora nacional de Profesionales y Técnicos del partido Un Nuevo Tiempo (UNT), Delsa Solórzano, invitó a todos los abogados inscritos a partir de 2005 a una gran asamblea para pronunciarse en torno al limbo jurídico en que quedarían todas las decisiones que haya tomado cualquier juez de la República de las acciones ejercidas por abogados colegiados en Caracas a partir de 2005.

Pidió contactarse a través del correo [profesionales.unnuevotiempo@gmail.com](mailto:profesionales.unnuevotiempo@gmail.com) y anunció que no descartan acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para ejercer medidas internacionales.

Tras calificar de ilegal e inconstitucional la sentencia del Máximo Tribunal, la dirigente de la tolda azul subrayó la gravedad que la misma contiene, porque toda actuación y decisión de cualquier causa privada o pública, y aquí se encuentran la de los fiscales, defensores y magistrados colegiados por la directiva suspendida, carece de valor legal, ya que "anula todos los actos emitidos por la vigente junta directiva, que otorgó carnets del Colegio, pues esas colegiaturas quedaron sin vigor y los abogados de este país estamos en una situación sumamente grave".

Según Solórzano, la decisión del TSJ llama la atención porque tras destituir a la directiva del Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogados, ordena hacer otro proceso electoral, pero designa otra junta directiva, sin consultar a ninguno de los agremiados.

EL UNIVERSAL 23 DE FEBRERO DE 2008

## **EN UNA SEMANA LA FISCAL DECIDIRÁ SI PIDE AL TSJ ENJUICIAR A GOBERNADOR**

Ortega hace balance de su plan para descongestionar el Ministerio Público. La próxima semana el Ministerio Público decidirá si solicita a la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia que inicie el procedimiento del antejuicio de mérito contra el gobernador de Yaracuy, Carlos Giménez, por la presunta comisión de delitos contra el patrimonio público.

La información la suministró ayer la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, en el programa *Fiscalía contigo*, que Radio Nacional de Venezuela (RNV) transmite, ahora los viernes de 8 a 9 de la mañana.

"Es un escrito denso el que me presentaron los fiscales (Gabriela Soler y Luis Abelardo Velásquez). Ahora me corresponde leerlo detenidamente, revisarlo con ellos y, una vez hecha la revisión, acudir ante el TSJ para solicitar el antejuicio de mérito", afirmó, al tiempo que agregó: "Será la próxima semana cuando se tendrá una respuesta y cuál ha sido el resultado de ese escrito".

Tras informar que la investigación contra Giménez se inició debido a unas denuncias por malos manejos en una fundación del estado Yaracuy, Ortega Díaz aseveró que todavía tiene otros "muchísimos" funcionarios en la mira.

La fiscal se quejó de la cobertura que los medios de comunicación dieron al anuncio del posible antejuicio de mérito contra el mandatario regional y solicitó a éstos más espacio y despliegue para que así "trascienda a la colectividad el trabajo que viene haciendo el Ministerio Público".

### **Vaciando los archivos**

Ortega Díaz también hizo un balance del operativo emprendido para descongestionar de las miles de causas que han ido engrosando los archivos de los distintos despachos fiscales desde 1999, fecha en la que entró en vigencia el Código Orgánico Procesal Penal (COPP); y anunció que sólo en los últimos diez días han sido presentados ante los tribunales 3.500 actos conclusivos (acusaciones, sobreseimientos o archivo de expedientes).

"Hemos contratado a 58 abogados, cuya misión es reforzar a los fiscales y hacer más expedita la entrega de las conclusiones. Comenzamos en 32 fiscalías de Carabobo, Miranda, Zulia, Bolívar, Aragua y Caracas (...) Estas personas están abocadas a trabajar única y exclusivamente en los expedientes", afirmó, al tiempo que agregó: "Aspiramos a que con esta actividad, la cual vamos a implementar en todo el país, pongamos al día a las fiscalías. Un fiscal con 500 o 600 causas tendrá más capacidad de respuesta que uno con 30 mil".

Por último, aseguró que la carencia de recursos presupuestarios es una de las principales causas que impiden al Ministerio Público actuar con celeridad.

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

## **"AL PODER JUDICIAL SE LE CRITICA POR LA CORRUPCIÓN"**

El magistrado del TSJ, Francisco Carrasquero advirtió que no existe "verdadera justicia sino la concreta; es decir, las que las juezas y jueces aplican para compensar las desigualdades de la naturaleza humana". Durante la inauguración del año judicial en el estado Nueva Esparta, Carrasquero explicó que no es posible concebir la justicia "como la de un cínico juez inglés de la época victoriana que consideraba al Derecho como el Hotel Ritz.

Carrasquero dijo: "al Poder Judicial se le critica constantemente más por la corrupción que por cualquier otra consideración. El pueblo venezolano tiene el ineludible derecho al reclamo, cuando observa que el valor de la justicia aplicada por los sentenciadores venezolanos, se torna en un disvalor o un no valor en la praxis judicial". JI

EL UNIVERSAL 26 DE FEBRERO DE 2008

## MAGISTRADOS ESTÁN EN LA MIRA DEL PARLAMENTO

Eliézer Otaiza afirma que durante la gestión de Mora se violó la Ley de Licitaciones

**PEDRO PABLO PEÑALOZA**  
EL UNIVERSAL

Tres integrantes del Tribunal Supremo de Justicia están ahora sentados en el banquillo.

La continuidad de los magistrados Omar Mora Díaz, Carlos Oberto Vélez y Evelyn Marrero Ortiz será evaluada por la Asamblea Nacional, que maneja denuncias e informes que comprometen a estos jueces.

A Marrero Ortiz, presidenta de la Sala Político Administrativa del TSJ, se le acusa de no cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución para ejercer el cargo.

El artículo 263 de la Carta Magna fija como una obligación para ser magistrado "tener la nacionalidad venezolana por nacimiento". Sin embargo, una denuncia que reposa en la AN sostiene que Marrero Ortiz nació en Jayuya, Puerto Rico, el 22 de febrero de 1942. La jueza no ha desmentido esta noticia.

En el caso de Oberto Vélez, miembro de la Sala Civil, los parlamentarios esperan que el Consejo Moral Republicano declare como "falta grave" su actuación al momento de emitir un voto salvado en el juicio por la herencia legada por el fundador de un grupo editorial.

El togado demoró dos años en consignar su rechazo a la decisión de la mayoría, lo que retrasó la publicación de la sentencia. "Soy humano e imperfecto y así lo asumo, pero no corrupto", alegó en su defensa Oberto Vélez.

Sobre Mora Díaz, jefe de la Sala Social, pesa un análisis de la Contraloría General, publicado por *El Universal* en diciembre pasado, que evidencia presuntas irregularidades cometidas en la adjudicación y contratación de una serie de obras.

A este expediente sumaron un informe refrendado por el director general del Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), Eliézer Otaiza, que determina "la violación flagrante a la Ley de Licitaciones y su Reglamento" durante la gestión del magistrado al frente del máximo juzgado en el período 2005-2007.

### **A dedazo limpio**

En un comunicado remitido el 29 de junio de 2007 a la presidenta del Poder

Judicial, Luisa Estella Morales, Otaiza enumera 15 hechos que contradicen la normativa vigente.

En lo referido a los contratos de inspección de obras, el SNC halló que se "presentan distintas facturas a nombre del arquitecto Harry Abend, que ascienden a la cantidad de Bs 157.643.752,21, cantidad bastante elevada al monto de la obra que es por la cantidad de 62.925.097,98, detectándose facturas que presentan igual fecha y monto, pero con distinto número de factura, así como fechas recurrentes de facturas desde el 19 de junio de 2006 hasta el 3 de marzo de 2007".

Otaiza detectó que, "en los contratos de inspección de obras que fueron objeto de revisión, todos fueron adjudicados al arquitecto Harry Abend, no habiendo ningún otro contratista".

El SNC registró que se otorgaron de forma directa obras que "superan el monto permitido" por la ley para este tipo de procedimientos; mientras en las licitaciones se privilegiaron a particulares que llevaron ofertas mayores a las expuestas por el resto de los competidores.

En la carta enviada por Otaiza a Morales se advierte que "no hay presencia de Acta de Buena Pro, Actos Motivados ni elementos que justifiquen la selección, así como tampoco la presencia de la actuación de la Comisión de Licitaciones".

La investigación de la SNC arroja que en el TSJ "no se tomó en cuenta el Valor Agregado Nacional, declarado por las empresas para la evaluación y comparación de ofertas".

El informe objeta que "el contrato anexo al Pliego de Licitación contiene variaciones sustanciales con respecto al contrato definitivo suscrito", y cita como ejemplo de otras desviaciones el caso del contrato N° CS037-06, denominado de tres formas diferentes: Plaza Cívica, Plaza de las Banderas Foro Libertador y Plaza de la Justicia. "El informe legal y financiero no presenta elementos objetivos de calificación, ponderación y evaluación detallados", acotan.

Para la fecha de esta exploración, el TSJ aún no había entregado la información "consolidada" del sumario trimestral de contrataciones de finales de 2006 y principios de 2007.

EL UNIVERSAL 26 DE FEBRERO DE 2008

## **MIJ INICIA CONFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**

Policía Metropolitana se convertirá en el cuerpo comunal de Caracas

**MARÍA DANIELA ESPINOZA**  
EL UNIVERSAL

Para hoy está previsto que el titular de Interior y Justicia, Ramón Rodríguez Chacín, presente el plan para la conformación de la policía nacional y la propuesta de transformación de la Policía Metropolitana (PM) ante el Consejo de Ministros. No obstante, adelantó que la PM se convertirá en la policía comunal de Caracas y que este viernes 29 de febrero comenzará el proceso de captación de los oficiales que integrarán el nuevo cuerpo de seguridad.

"Los funcionarios saldrán de los recién graduados o aún no graduados (de los institutos policiales), del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, de la Guardia Nacional, de la Disip, la PM, el Frente Francisco de Miranda, las misiones educativas y todos los ciudadanos en general que tengan el perfil para ser policía", señaló el ministro.

El primero en pronunciarse sobre el tema fue el presidente Hugo Chávez, quien el pasado sábado 16 de febrero, durante una reunión del Congreso Fundacional del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en el Teresa Carreño, reveló ciertas líneas de acción.

"¿De dónde vamos a sacar gente para la policía nacional? Pues del partido. También del Frente Francisco de Miranda, de Misión Ribas, Misión Robinson, Misión Sucre. Una buena selección para que podamos tener una tremenda policía", dijo.

Rodríguez Chacín acotó que los seleccionados recibirán un "entrenamiento práctico, (y realizarán) una pasantía". Para ello, unificarán los institutos educativos de la policía científica, la PM, la Disip y custodia penitenciaria en la Universidad de la Seguridad, "manteniendo cada quien su sede".

"Igualmente tenemos convenios con Cuba y para allá vamos a mandar estudiantes. Tengo que coordinar con Nicaragua, un país con una policía revolucionaria que es realmente un modelo. Para allá también podrán ir", precisó.

Y es que a su juicio, a finales de este año, "ojalá antes de que se celebren las elecciones regionales", la policía nacional estará funcionando en las calles del país.

### **Desarme con observaciones**

"No estoy satisfecho", expresó Rodríguez Chacín al consultarle sobre el plan de desarme que prepara su despacho. "Y no estoy satisfecho en el sentido de que está a nivel de plan", acotó.

Aseguró que este fin de semana revisó la propuesta que le hizo llegar la Dirección de Prevención del Delito del MIJ, a cargo de Edwin Rojas, y le hizo "algunas observaciones".

"No me gusta tener planes guardados. Los planes que me he encontrado al llegar al Ministerio y con los cuales he estado de acuerdo, todos los he desplegado. Este plan de desarme pronto va a pasar a su nivel de ejecución", prometió Rodríguez Chacín ante los medios de comunicación y representantes de los concejos comunales Luisa Cáceres de Arismendi y Capitán Vivas Vegas que, por "primera vez", tuvieron la oportunidad de formular preguntas al ministro en rueda de prensa, ofrecida desde Plaza Venezuela.

*mdespinoza@eluniversal.com*

EL UNIVERSAL 27 DE FEBRERO DE 2008

## **"ES ANTIDEMOCRÁTICO" FALLO DEL TSJ SOBRE EL COLEGIO DE ABOGADOS**

Según jefe de economistas, CNE está en mora con 90% de los gremios

Como "muy peligrosa y antidemocrática" consideró el presidente del Colegio de Economistas del DC y Miranda, Francisco Chirinos, el fallo de la Sala Constitucional del TSJ, que destituyó mediante sentencia a la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Caracas y nombrar a una Junta Provisional, hasta tanto se convoque un proceso electoral, dirigido por otra Junta Electoral nombrada en la misma sentencia.

Chirinos, en nombre de la Confederación de Profesionales Universitarios, alertó que la sentencia "abre las puertas para que el Gobierno, mediante argumentos leguleyos, le ponga las manos a todos los gremios"; y llamó a los profesionales agremiados a impedir que eso ocurra.

"La sentencia al anular todas las actuaciones de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Caracas, electa democráticamente, pone en entredicho el ejercicio profesional de todos los abogados juramentados por la Junta encabezada por la doctora Yvett Lugo, lo cual traería como consecuencia la nulidad de todos los actos judiciales trabajados por dichos abogados, que de acuerdo a la sentencia de la Sala Constitucional estarían ejerciendo ilegalmente", dijo. Recordó que 90% de los colegios profesionales tienen el período vencido porque el CNE "ha puesto todas las trabas para impedir que se realicen elecciones democráticas, por temor a que los representantes del Gobierno sean derrotados en las urnas con los votos". "Tanto la directiva provisional, como la comisión electoral nombradas por el TSJ, están integradas por abogados militantes del oficialismo", dijo en comunicado.

EL UNIVERSAL 27 DE FEBRERO DE 2008

## **EX GERENTE DEL TSJ NIEGA VICIOS EN CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Las adjudicaciones y contrataciones de las obras de infraestructura que se ejecutan en las inmediaciones de la sede del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) se ajustaron a lo establecido en la Ley de Licitaciones.

La afirmación la realizó el economista Cándido Pérez Contreras, quien hasta principios de 2007 ocupó la Gerencia de Administración y Servicios del máximo juzgado, en una comunicación que el 15 de octubre del año pasado le envió al contralor general de la República, Clodosbaldo Russián, en la cual respondía algunas observaciones que este último realizó con relación a la forma como durante la gestión del magistrado Omar Mora Díaz se entregaron los contratos para construir un preescolar, una plaza, un tercer estacionamiento y una cerca.

En el escrito, Pérez aseguró que las obras se licitaron, aunque reconoce que alguna de ellas, como el cerramiento perimetral o el jardín de infancia, no se anunciaron por prensa, "ya que el tipo de convocatoria fue mediante carta enviada a un número de empresas del ramo".

Fuentes del TSJ explicaron que en el caso del preescolar la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas del Ministerio de Educación les suministró una lista de especialistas en construcción de centros educativos, los cuales fueron invitados a presentar sus ofertas para hacerse con el contrato.

Pérez, en su informe, admite que se cometieron errores al momento de tramitar los pagos de determinados trabajos y servicios, pero achacó esas equivocaciones a la gerencia de Operaciones.

Por último, el ex gerente de Administración en su escrito se refirió a los incrementos registrados en los montos de obras como el preescolar y achacó los mismos a "fallas técnica del proyecto", pues no se previó la perforación y vaciado de los pilotes necesarios para la edificación.

*jalonso@eluniversal.com*

## **"LOS INHABILITADOS DEBEN APELAR ANTE EL TSJ, NO ANTE EL CNE"**

Lucena aclaró que el CNE no decidirá sobre el tema, sólo acatará la ley

La presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena, advirtió a los cerca de 400 inhabilitados por la Contraloría General para optar a cargos de elección popular que deben presentar sus apelaciones ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y no ante el organismo comicial.

"Todas aquellas personas que sienten vulnerados sus derechos tienen todas las herramientas constitucionales y legales para apelar esas decisiones. Ahora, no las pueden apelar ante el Consejo Nacional Electoral. Las deben apelar ante el Tribunal Supremo de Justicia", sentenció.

Lucena explicó que al ente electoral no le compete discutir acerca de las decisiones de la Contraloría, sólo acatar lo contemplado en la Constitución y las leyes.

"La posición del CNE es la que siempre hemos tenido, apegados al cumplimiento de la ley y Constitución (...) Eso está muy claro, ahí no hay pele. Lo que está en la Constitución es a lo que está apegada la institución. En este caso tenemos a estas personas que fueron inhabilitadas por la Contraloría, y el Consejo debe cumplir estrictamente con lo que está en la ley", dijo Lucena en entrevista a un canal de noticias, para luego aclarar que el Poder Electoral no le está suspendiendo los derechos políticos a ningún ciudadano.

En cuanto al cronograma para las elecciones regionales y municipales, pautadas en principio para el próximo 23 de noviembre, la rectora principal dijo que estaban en proceso de estudiarlo.

"Probablemente, las postulaciones de candidatos podrían estar a finales de julio o en agosto", adelantó.

EL UNIVERSAL 28 DE FEBRERO DE 2008

## **APENAS 4% DE ACUSADOS DE VIOLAR DDHH HAN SIDO CONDENADOS**

A 19 años, Cofavic alerta que causas de El Caracazo se mantienen vivas

**JUAN FRANCISCO ALONSO**  
EL UNIVERSAL

Al conmemorarse el decimonoveno aniversario de los hechos de El Caracazo, desde el Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989 (Cofavic) advirtieron que las causas que los provocaron "se mantienen vigentes"; y por ello exigieron de las autoridades tomar medidas para evitar que se repitan en el futuro.

En rueda de prensa celebrada ayer en la sede de la Conferencia Episcopal Venezolana, la directora de la organización, Liliana Ortega, también denunció que se mantienen incólumes las razones que han permitido que los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidas hace casi dos décadas sigan impunes.

Ortega realizó los señalamientos al presentar los resultados del informe titulado *Mecanismos de impunidad*, el cual reveló que sólo 4% de los casos de vulneraciones a las garantías fundamentales son investigados; y sus responsables son identificados y condenados.

El estudio, explicó la directora de Cofavic, fue elaborado a partir de una muestra de 122 causas ocurridas entre 1999 y 2006 y de entrevistas con los familiares de los afectados. Acto seguido señaló que la mayoría de las denuncias (57%), según los encuestados, se encuentran en fase de investigación en el Ministerio Público.

Tras informar que las violaciones más denunciadas son aquellas relacionadas con el derecho a la vida (82%), desaparición forzada de personas (11%) y a la integridad personal (7%), la vocera recordó que este tipo de delitos también se cometieron en 1989 y auguró que continuarán a menos que se adopten medidas para sancionar a los autores de los mismos.

"Un mecanismo de impunidad que ha venido manteniéndose de manera endémica es la simulación de enfrentamientos. Ese mismo mecanismo fue utilizado hace 19 años para tratar de invisibilizar y de minimizar los disparos indiscriminados contra residencias y el hecho gravísimo de que la mayoría de las personas asesinadas en 1989 no fallecieron el 27 de febrero, sino el 28, luego de que entró en vigencia el decreto de suspensión de garantías, el cual se tomó como la suspensión del Estado de Derecho", alertó.

Sobre el particular Ortega acusó a las autoridades de estar en mora con el mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por haber modificado los manuales operativos para controlar el orden público; es decir no ha ajustado el ínfame Plan Ávila a los tratados internacionales.

Precisó que Aragua, Anzoátegui, Distrito Capital, Falcón y Portuguesa son las entidades donde más denuncias se formulan, lo cual, según ella, tiene su explicación en el hecho de que "en esos estados es donde se ha comprado la acción de grupos parapoliciales".

La directora de Cofavic anunció que el estudio también reveló que el 71% de las familias que denuncian que alguno de sus miembros ha sido víctima de una violación de Derechos Humanos son amenazadas.

Aunque calificó de "ejercicio irresponsable" a quienes pretenden pronosticar un nuevo estallido social, alertó al Gobierno que "los elementos que convocaron El Caracazo lamentablemente se mantienen vigentes. Desde el punto de vista estructural la impunidad, la corrupción, la exclusión, el populismo y desde el punto de vista coyuntural el desabastecimiento, la inflación, el desempleo, es decir hay elementos que influyen y que deben ser abordados".

## **POR MORA DE LA ASAMBLEA EL TSJ NO TIENE MAGISTRADOS SUPLENTES**

Los actuales sustitutos tienen sus períodos vencidos desde finales de 2006

**JUAN FRANCISCO ALONSO**  
EL UNIVERSAL

Al hacerse efectiva hoy la jubilación del magistrado Jesús Eduardo Cabrera, vicepresidente de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, se abre la cuarta vacante en el Máximo Juzgado y vuelve a ponerse sobre el tapete una problemática que viene aquejando al ente rector del Poder Judicial desde hace más de un año: La carencia de magistrados suplentes habilitados legalmente.

Las actuales listas de sustitutos vencieron en diciembre de 2006, cuando cumplieron el período de dos años establecido en el artículo 9 de la Ley del TSJ.

El Parlamento ha debido elegir o ratificar a estos funcionarios en enero de 2007. Sin embargo, hasta la presente fecha el Legislativo no ha movido ni un dedo para iniciar el procedimiento de selección de los 32 suplentes, para lo cual es necesario conformar el Comité de Postulaciones Judiciales, instancia que debe estar integrada por seis diputados y cinco personas de distintos sectores de la sociedad.

### **Descartan parálisis**

En la Sala Constitucional todavía no han decidido qué hacer una vez que hoy Cabrera abandone el despacho que desde 1999 ha ocupado.

Fuentes del Alto Tribunal calificaron la situación como "problemática". No obstante, descartaron que se vaya a paralizar la instancia encargada de interpretar la Carta Magna, pues "con la presencia de seis magistrados se supera el quórum de funcionamiento".

Los informantes explicaron que no está descartada la posibilidad de que sea convocado alguno de los suplentes, aun cuando sus períodos están vencidos. De materializarse esta posibilidad, la abogada Elsy Rosales, quien recientemente se postuló para el cargo de fiscal general, sería la primera llamada.

En segundo lugar estaría la abogada Elba Paredes Yéspica, quien en 2005 fue convocada para participar en el debate que derivó en la anulación de la sentencia que dejó en libertad a los cuatro oficiales procesados por los sucesos de abril de 2002.

### **A la espera de ratificación**

La Asamblea Nacional tampoco se ha pronunciado sobre el destino de los magistrados de la Sala Constitucional, Carmen Zuleta de Merchán y Arcadio Delgado Rosales, quienes vienen ocupando desde hace varios años las vacantes dejadas por el fallecido Antonio García García, la primera; y por la destitución de Luis Velázquez Alvaray, el segundo; así como de la magistrada de la Sala Penal, Miriam Morandy, quien reemplazó al jubilado Alejandro Angulo Fontiveros.

Los tres funcionarios esperan ser ratificados en sus cargos como titulares.

## **SALA CONSTITUCIONAL CORRIGE LA LEY DE LA DEFENSA PÚBLICA**

Modifican la norma que adscribía el ente a la Defensoría del Pueblo

La Defensa Pública es parte del Poder Judicial y, por tanto, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), como máxima instancia de esta rama del Poder Público, es quien debe controlarla y vigilarla.

A esta conclusión arribó la Sala Constitucional en la sentencia en la que admitió, parcialmente, el recurso de nulidad que un grupo de defensores públicos interpusieron contra la Ley que en diciembre de 2006 aprobó el Parlamento, instrumento que en su artículo 3 los puso bajo las riendas de la Defensoría del Pueblo.

En el fallo redactado por el magistrado Jesús Eduardo Cabrera se afirma que "la infracción no deriva del hecho de que la Defensa Pública esté adscrita a otro órgano público, sino de que dicha adscripción se haya establecido respecto a la Defensoría del Pueblo, órgano del Poder Ciudadano, circunstancia que indiscutiblemente viola los artículos 253 y 267 constitucionales".

Las normas citadas señalan que el organismo hoy dirigido por la presidenta de la Sala Penal, magistrada Deyanira Nieves, forma parte del sistema de justicia y que el TSJ es el encargado de dirigirlo, gobernarlo y administrarlo.

En el dictamen, la intérprete de la Constitución también decidió enmendarle la plana al Legislativo y reescribió el artículo 3, así como las normas 11, 12, 13 y los numerales 5 y 7 del 15, las cuales le otorgaban a la Defensoría del Pueblo y al Legislativo potestades sobre la designación de las máximas autoridades del ente que se encarga de la representación legal de las personas sometidas a proceso y que no cuentan con recursos económicos para costearse este servicio.

### **Respaldo objetado**

Aunque consideró acertado que se dejara sin efecto el artículo que puso a la Defensa Pública bajo el control de la Defensoría del Pueblo, el magistrado Pedro Rondón Haaz cuestionó los cambios hechos por sus colegas, a la Ley.

En su voto salvado, Rondón criticó que se suprimiera la figura del Comité de Postulaciones, en el cual participaría la sociedad civil; y el cual presentaría una terna de candidatos para elegir al nuevo director de la Defensa Pública, por considerar que vulnera el derecho a la participación. **JFA**

**EL UNIVERSAL, 1 DE MARZO DE 2008**

## **TSJ ASPIRA RESOLVER ASUNTO DE SUPLENTES SIN EL PARLAMENTO**

La Sala Plena tiene previsto designar a los conjueces la próxima semana

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Ante la mora de la Asamblea Nacional para renovar las listas de magistrados suplentes, en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) han buscado vías legales para contar con funcionarios habilitados para ocupar las vacantes que se vayan produciendo en su seno y ya la tienen: Los conjueces.

Los conjueces son la alternativa a los suplentes para llenar las ausencias de los miembros titulares del Máximo Juzgado del país. "Son como una segunda tanda de suplentes", explicó un magistrado.

La lista de conjueces, cuyo período es de un año, también está vencida. Sin embargo, en el ente rector del Poder Judicial ya iniciaron el proceso de selección, aseguró otro informante, quien dijo: "Cada magistrado ha debido llevar a su sala un currículum de su candidato a conjuez, el cual luego será llevado a la Sala Plena para que le dé el visto bueno o lo rechace. En la reunión de este miércoles está previsto que se conozcan a algunos de los nominados".

En octubre pasado la Sala Constitucional, con ponencia de la magistrada Carmen Zuleta de Merchán, remitió a la plenaria una solicitud de interpretación del párrafo tercero del artículo 9 y del párrafo tercero del artículo 10 de la Ley del TSJ, referidos a la pérdida del carácter de conjuez y sobre la forma de suplir las faltas absolutas de los magistrados titulares, respectivamente.

Hasta el momento esta solicitud no ha sido respondida, pero en el Máximo Juzgado no descartan que la misma también permita hacer frente a la actual coyuntura.

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

## EL UNIVERSAL, 3 DE MARZO DE 2008

Entrevista // Magistrada Deyanira Nieves, primera vicepresidenta del Tribunal Supremo y directora de la Defensa Pública

### **"FALLO SOBRE LA DEFENSA PRUEBA QUE HAY AUTONOMÍA DE PODERES"**

"(En el COPP) hay que revisar las medidas cautelares, definir lo que es la imputación y las extradiciones"

#### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Con "satisfacción y beneplácito" recibió la magistrada Deyanira Nieves Bastidas, directora de la Defensa Pública, la decisión que el jueves pasado adoptó la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en la cual se dejó en claro que el organismo que dirige desde febrero de 2004 es parte del Poder Judicial y, por tanto, no puede estar adscrito a la Defensoría del Pueblo, tal y como lo pretendía una ley aprobada por la Asamblea Nacional.

Una vez resuelta la disputa, la también primera vicepresidenta del Máximo Juzgado ofrece un balance de su gestión. Anuncia algunos de sus planes inmediatos y, sobre todo, adelanta cuál es la misión de la que llama "la institución más noble que tiene el Estado", la cual, para la mayoría de los venezolanos, es totalmente desconocida.

**-¿La Defensa Pública tiene las mismas competencias que la Defensoría del Pueblo? ¿En qué se diferencian?**

-No, no son lo mismo. La Defensa Pública es el organismo que se encarga de todos aquellos que no tienen quien los defienda y que vela por sus derechos a la justicia y la tutela judicial efectiva. La Defensa Pública es una institución que existe desde 1915. Por su parte, la Defensoría del Pueblo es la que tiene por misión vigilar, promover y defender los derechos humanos de todos los venezolanos y además al Poder Ciudadano. Son dos instituciones completamente distintas.

**-En pocas palabras, la Defensa Pública representa a todas las personas sometidas a juicio que carecen de recursos económicos para pagarse un abogado.**

-Exactamente. Nosotros estamos al lado de quienes no tienen cómo defenderse.

**-¿La competencia de la Defensa Pública se circunscribe sólo al área penal?**

-No, también actuamos en el área de responsabilidad penal de niños y adolescentes; es decir, representamos legalmente a los niños y jóvenes que han cometido un delito. Otra de las competencias que tenemos es el área de protección de niños y adolescentes, es decir, velamos por los derechos de los niños cuyos padres fallecen para asegurarnos que reciban los bienes que le responden o cuando éstos se divorcian. También representamos a los indígenas y más recientemente creamos la Defensa Pública Agraria.

**-Tengo entendido que también van a designar defensores para las áreas civil y contencioso administrativa; es decir, que aquellas que tengan una disputa por una herencia o porque el Estado quiere expropiarlas y no pueden pagar un abogado, el Estado les garantizará uno.**

-Sí, pero eso será más adelante. Primero queremos crear la defensa pública laboral, pero necesitamos más recursos porque nuestro presupuesto es pequeño. La meta a largo plazo de la Defensa Pública, después de haber sido una institución que estuvo en el olvido durante mucho tiempo, es garantizarle representación legal a todos los que la necesiten. Ese es nuestro norte y estamos trabajando en ello. Cuando llegamos en 2004 había 580 defensores. Hoy hay 921; casi duplicamos la cifra.

**-¿Por qué cree que la Asamblea adscribió la Defensa Pública a la Defensoría del Pueblo, si el artículo 253 de la Constitución dice que es parte del Poder Judicial?**

-No sabría qué decir. Ciertamente hubo un error por parte del Parlamento, pero no entiendo cuáles fueron los parámetros utilizados por los diputados. Para adscribir la Defensa a la Defensoría del Pueblo han debido reformar la Constitución.

**-¿Cómo evalúa la sentencia que anuló los artículos que pretendían arrebatarle al Poder Judicial esta institución?**

-Con gran satisfacción y beneplácito. Esta sentencia de la Sala Constitucional representa el restablecimiento de la letra y espíritu de la Constitución de 1999 y es una demostración clara de que en Venezuela hay independencia de poderes. Un poder aprobó una ley, un grupo consideró que era contraria al texto fundamental, la recurrió y el árbitro decidió.

**-Al igual que los jueces, los defensores públicos padecen del mal de la temporalidad. ¿Cuándo se resolverá esto?**

-Efectivamente los defensores son provisorios, pero una vez resuelto el conflicto, pasarán a la Escuela de la Magistratura, para participar en programas de formación y posteriormente se les practicarán los exámenes psicológicos necesarios para escoger a los que irán a los concursos de oposición. Sin embargo, los defensores han tenido su estabilidad, se les ha respetado su tiempo de servicio. Lo único que se les ha exigido y se les exige es que estén permanentemente en las cárceles, quienes no atiendan esto no pueden seguir aquí.

**-En el juicio que se le siguió al presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Carlos Ortega, por el paro petrolero, se le asignó en varias ocasiones un defensor público y él lo rechazó, alegando que no sabía si ese funcionario en realidad lo iba a defender. ¿Los defensores públicos pueden ser presionados para que contribuyan a la condena de ciertas personas?**

-Una de las grandes metas para 2008 es que todos los defensores públicos ganen su titularidad. En cuanto a que podamos presionar a los defensores públicos, debo decir: ¡Jamás! Los defensores nunca han recibido una llamada del TSJ, de la Comisión Judicial ni de la Dirección de la Defensa para decirles qué hacer y qué no hacer.

**-Del universo total de personas que anualmente acuden a los tribunales, ¿cuántas recurren a los defensores públicos?**

-De 100% de los que acuden a los tribunales, casi 80% los atiende la Defensa Pública y siguen creciendo porque contamos con profesionales altamente capacitados y además con recursos. Recientemente creamos la Unidad Técnico-Pericial, que es un grupo de expertos criminólogos y peritos que están a disposición de los defensores para asesorarlos durante los juicios.

**-Usted también es presidenta de la Sala de Casación Penal. En los últimos años el TSJ ha creado tribunales de distintas áreas, menos en la Penal, que es precisamente la que más causas atiende.**

-Efectivamente, pero eso ocurrió porque preferimos acabar primero con la provisionalidad. Sin embargo, la Sala Penal ya decidió crear algunos tribunales. Vamos a solicitarle a la Sala Plena autorización para crear una nueva Sala de la Corte de Apelaciones del estado Miranda, pues sólo tenemos una sala en Los Teques. También queremos crear tribunales en el municipio Socopó del estado Barinas y otros en el estado Bolívar, que es geográficamente extenso.

**EL UNIVERSAL, 4 DE MARZO DE 2008**

## **TSJ INICIA PROCESO PARA ESCOGER NUEVO JEFE DE LA DEM**

Será un gerente el que administrará el presupuesto del Poder Judicial

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El nuevo director Ejecutivo de la Magistratura no será un magistrado del Tribunal Supremo sino un gerente, un profesional con reconocida experiencia en Administración. Así lo acordó la Sala Plena del máximo juzgado en su última reunión, celebrada el 20 de febrero.

En esa ocasión la plenaria también decidió abrir un proceso de recepción de postulaciones, por lo que se invitó a los 32 miembros del ente rector del Poder Judicial a consignar los currículos de los aspirantes a ocupar la vacante dejada por el economista Cándido Pérez, quien fuera removido en diciembre pasado.

Los magistrados tendrán desde el próximo 6 de marzo hasta el 26 para entregar y revisar las hojas de vida.

Aunque el proceso no ha comenzado oficialmente ya varios jueces han dejado en la secretaría de la Sala Plena algunos currículos, los cuales también han comenzado a ser distribuidos entre todos los miembros del TSJ, informaron fuentes del máximo juzgado.

"No podemos colocar a otro magistrado, pues todos lo que llegan allí después se niegan a rendir cuentas y más ahora que tiene a su favor esa sentencia de la Sala Constitucional (que en 2006 estableció que el director de la DEM es autónomo y que la Plena sólo ejerce sus funciones de control a posteriori) (...) Es necesario colocar a un gerente, a un funcionario subalterno", afirmó un magistrado.

Desde que en febrero de 2006 la magistrada Luisa Estella Morales asumió la presidencia del TSJ en la DEM no ha habido un director titular sino puros encargados.

**EL UNIVERSAL, 6 DE MARZO DE 2007**

## **CASO DE MAGISTRADO OBERTO SERÁ DISCUTIDO EL MARTES**

En su sesión del próximo martes, el Consejo Moral Republicano volverá a abordar la denuncia contra el magistrado de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, Carlos Oberto Vélez, por la presunta comisión de acciones para obstaculizar la administración de justicia.

Fuentes cercanas a la máxima instancia del Poder Ciudadano aseguraron que el asunto será analizado nuevamente la próxima semana, una vez vencido el lapso legal de ocho días hábiles que tiene el miembro del ente rector del Poder Judicial para presentar sus descargos a los señalamientos que en su contra vertieron los abogados de un conocido grupo editorial.

Los informantes evitaron pronunciarse sobre la posibilidad de que el martes mismo se sepa si la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz; el contralor general de la República, Clodosbaldo Russián, y la defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, solicitarán la destitución del magistrado a la Asamblea Nacional.

"Este es un caso complejo, se están revisando las 22 sentencias relacionadas con el caso (la herencia legada por el fundador del grupo editorial y por la cual hay dos bandos batallando). También hay que revisar los alegatos ofrecidos por el magistrado, lo cual hace poco probable que haya un pronunciamiento el mismo día calificando la falta grave", precisó el informante.

El artículo 265 de la Constitución establece que luego de que el Poder Ciudadano señale a un magistrado por haber cometido una "falta grave", entonces el Parlamento puede removerlo de su puesto con el voto de las 2/3 de los legisladores.

**EL UNIVERSAL, 6 DE MARZO DE 2008**

**TSJ ORDENA ENVIAR AL PERIODISTA RAMÍREZ AL HOSPITAL MILITAR**

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El traslado inmediato del periodista José Rafael Ramírez, quien desde mediados del año pasado permanece recluido en la cárcel de La Planta por la presunta comisión del delito de extorsión, ordenó la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia.

La medida la acordó el máximo juzgado al admitir el avocamiento que la defensa del comunicador interpusiera por considerar que el proceso que se le sigue está viciado.

Los defensores también alegaron peligro de muerte, pues Ramírez inició hace varios días una huelga de hambre.

En el fallo redactado por la magistrada Miriam Morandy se ordena a efectivos de la Guardia Nacional que custodien a Ramírez, mientras es atendido en el centro asistencial ubicado en San Martín.

**EL UNIVERSAL, 7 DE MARZO DE 2008**

## **"AL FRENTE DE LA DEM NO ESTARÁ MÁS NUNCA UN MAGISTRADO"**

Presidenta del TSJ evitó pronunciarse sobre procesos contra magistrados

La presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), magistrada Luisa Estella Morales, garantizó que al frente de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) no estará "más nunca" un miembro del Máximo Juzgado del país. Sin embargo, no informó cuándo será elegido el nuevo responsable de administrar 80% de los recursos del Poder Judicial.

"La elección es un trámite administrativo ordinario y tenemos que hacer una selección", afirmó a la salida del Panteón Nacional, adonde acudió ayer para presenciar la colocación de la ofrenda floral que la presidenta de Argentina, Cristina Fernández, puso en el sarcófago que guarda los restos del Libertador Simón Bolívar.

No obstante, no precisó cuántas personas se han postulado para ocupar la jefatura de la DEM.

### **Silencio respetuoso**

La magistrada Morales tampoco quiso pronunciarse sobre la investigación que el Consejo Moral Republicano inició contra el magistrado de la Sala Civil, Carlos Oberto Vélez, por la presunta comisión de acciones que buscaban obstaculizar la justicia, ni sobre las denuncias lanzadas contra la presidenta de la Sala Político Administrativa, magistrada Evelyn Marrero, de quien se asegura que no es venezolana de nacimiento y, por lo tanto, no podría ocupar su cargo.

"Como eso está en el Poder Moral es mejor que entrevisten al contralor que está de presidente de esa instancia, porque nosotros sencillamente tenemos que someternos a cualquier decisión", afirmó.

EL UNIVERSAL 7 DE MARZO DE 2008

## **ACADÉMICOS RECHAZAN QUE LA JUSTICIA SEA "REVOLUCIONARIA"**

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales rechazó, en un comunicado, los llamados hechos desde el Tribunal Supremo de Justicia para que la justicia "sea revolucionaria" y "deba responder a la política o moverse a paso de vencedores", advirtiendo que estas invitaciones fueron las que permitieron constituir el llamado "derecho del horror" en la Alemania nazi.

"La totalidad del Derecho alemán hoy en día debe regirse sólo y exclusivamente por el espíritu del nacionalsocialismo", recordó el jurista Eugenio Hernández Bretón, quien leyó el pronunciamiento, que fue la máxima durante el régimen encabezado por Adolfo Hitler.

En contraposición los académicos demandaron que la legitimidad judicial se funde "en la independencia y en la construcción permanente del Estado de Derecho" y acto seguido recordaron lo afirmado en el año 2000 en el TSJ: "El Poder Judicial adquiere legitimidad por su firme resistencia a las presiones de cualquier origen, así como por el control de las diversas fuerzas y de los poderes que se expresan en la sociedad".

Asimismo, rechazaron el fallo de la Sala Constitucional del Máximo Juzgado del país que removió a la actual directiva del Colegio de Abogados de Caracas y designó a una provisional, por considerarla "arbitraria e inmotivada".

Igualmente cuestionaron la manera como en muchas ocasiones las autoridades se refieren a los abogados que representan intereses distintos a los de la República.

"Ignoran (los atacantes) que uno de los principios básicos del ejercicio profesional de la abogacía, que ha obtenido reconocimiento de las Naciones Unidas, es que los abogados no puede ser identificados con sus clientes ni con los asuntos en que éstos están involucrados", se señala en el comunicado difundido ayer.

EL UNIVERSAL, 7 DE MARZO DE 2008

## **FISCALÍA CONSIDERA SOLICITAR AL TSJ EL ENJUICIAMIENTO DE MANUITT**

Caso contra Giménez espera por resolución de una recusación contra la fiscal

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El procesamiento del gobernador del estado Guárico, Eduardo Manuitt, considera solicitar el Ministerio Público a la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

El anuncio lo realizó ayer la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, a su salida del Panteón Nacional, adonde acudió para presenciar la ofrenda floral que la presidenta de Argentina, Cristina Fernández, colocó ante el sarcófago que guarda los restos del Libertador Simón Bolívar.

La garante de la legalidad informó que la fiscal 6 Nacional, María Alejandra Pérez, le pidió que acudiera ante el Máximo Juzgado para activar el antejuicio de mérito contra el mandatario guariqueño por ser el presunto responsable de la agresión que sufrió el alcalde del municipio Pedro Zaraza, David Fares, el año pasado.

"Hay elementos que pudieran comprometer la responsabilidad del gobernador por lesiones graves", explicó.

Evitó pronunciarse sobre la posibilidad de que Manuitt sea procesado también por las decenas de injusticiamientos que en los últimos años habrían cometido agentes de la policía bajo su mando, alegando no tener información sobre el estatus de dichas averiguaciones.

En la legislatura anterior, la Comisión de Política Interior elaboró un duro informe, en el que responsabilizaba al mandatario guariqueño por las graves violaciones a los derechos humanos cometidos en la entidad llanera, pero el mismo nunca fue analizado por la plenaria.

No obstante, dejó en claro que el caso referido al ataque contra el alcalde de Zaraza, quien acusó al gobernador de golpearlo en la cara, es independiente de las otras investigaciones que se están desarrollando.

El eventual antejuicio contra Manuitt es el segundo que estudia la fiscal Ortega Díaz. A principios de febrero los fiscales Gabriela Soler y Luis Abelardo Velásquez le hicieron una petición similar pero contra el gobernador de Yaracuy, Carlos Giménez, por presuntos hechos de corrupción.

Interrogada sobre la fecha en la que anunciará si acude ante el TSJ para pedirle que declare si hay motivos o no para sentar en el banquillo de los acusados a Giménez, la jefa del Ministerio Público dijo: "Allí hay un problema, el gobernador me recusó. Una vez que se resuelva esa recusación, lo cual debería producirse esta semana, después anunciaremos las acciones que adoptaremos".

EL UNIVERSAL, 11 DE MARZO DE 2008

## **DESECHAN DENUNCIA DE GIMÉNEZ CONTRA LA FISCAL GENERAL**

La Dirección de Consultoría Jurídica del Ministerio Público desechó, por extemporánea, la recusación del gobernador de Yaracuy, Carlos Giménez, contra la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz.

La recusación es la respuesta al anuncio de que Ortega estaría analizando la posibilidad de acudir ante el Tribunal Supremo de Justicia para pedirle que determine si hay méritos o no para enjuiciar a Giménez, luego de que una investigación preliminar arrojará que existen pruebas que pudieran comprometer su responsabilidad en presuntos hechos de corrupción.

La Consultoría Jurídica señaló que "no existe proceso alguno y, por tanto, partes en su sentido técnico procesal, es evidente que no puede proponerse recusación" y esgrimió un fallo de la Sala Plena del TSJ del año 2002, en el cual se estableció que "el fiscal general sólo puede ser recusado en el curso de un proceso"

En el caso de Giménez el proceso sólo se iniciará una vez que el Máximo Juzgado autorice el enjuiciamiento del gobernador.

En otro orden de ideas también se conoció que la Fiscalía estaría recibiendo varios casos de presuntas irregularidades administrativas cometidas por el gobernador de Guárico, Eduardo Manuitt, a quien el Ministerio Público también considera llevar al TSJ, pero por lesiones. JFA

EL UNIVERSAL, 11 DE MARZO DE 2008

## **MIJ POSPONE CONFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**

Rodríguez Chacín explicó que primero diseñarán el perfil del efectivo

### **MARÍA DANIELA ESPINOZA**

EL UNIVERSAL

Hasta nuevo aviso fue postergado el proceso de selección de los efectivos que integrarán la Policía Nacional. Previo a esta fase, la recién designada Comisión Presidencial para la creación, organización y activación de este cuerpo de seguridad deberá diseñar el perfil del funcionario, el estatus de la función policial y el currículo para la formación de los uniformados.

"He mandado a detener el reclutamiento, porque no es apropiado hacerlo sin el perfil, sería incongruente. Reclutaremos, formaremos a nuestros policías y luego los sacaremos a la calle para contribuir con la seguridad en el país", explicó el ministro del Interior y Justicia, Ramón Rodríguez Chacín, quien había anunciado que el pasado 29 de febrero arrancarían la captación del personal.

Adelantó que posiblemente hoy juramente a la comisión, conformada por el director general de su despacho, Menry Fernández Pereira; el director del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Terrestre, Franklin Pérez Colina; la ex rectora de la Universidad Bolivariana, Orietta Caponi; Orlando Hernández López, Elvis Ramírez, Víctor Julio Bolívar, Carlos Martínez, Miguel Contreras y Hecdi González.

Ninguno de los representantes de la extinta Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol) que presentaron el modelo policial ante el presidente Chávez (Soraya El Aschkar, Luis Galdón y Andrés Antillano) fueron convocados. No obstante, de acuerdo a la *Gaceta Oficial* No. 38.884, el equipo principal podrá nombrar grupos de especialistas en el tema de formación de cuerpos policiales para asesorarse.

## **A LA DISIP FUNCIONARIO DE LA FISCALÍA DETENIDO POR CORRUPCIÓN**

Pedro Carvallo permanecerá en la Disip hasta que decidan enjuiciarlo

El director de Asesoría Técnico Científica del Ministerio Público, Pedro Carvallo, quien fue aprehendido el pasado lunes por estar incurso presuntamente en un hecho de corrupción, permanecerá tras las rejas preventivamente.

La información la suministró la instancia garante de la legalidad en un comunicado de prensa, en el cual precisa que la decisión la adoptó el Tribunal 20 de Control de Caracas, una vez escuchados los alegados de la fiscal María Alejandra Pérez, quien imputó al funcionario por la presunta comisión del delito de concusión, previsto y sancionado en el artículo 60 de la Ley contra la Corrupción.

La resolución la adoptó el juzgado en la audiencia preliminar, en la cual también resolvió Carvallo permanezca recluido en la sede de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), en el Helicoide, hasta la realización de la audiencia preliminar, acto donde deberá decidirse si se le enjuicia o no.

Carvallo podría permanecer detenido hasta 45 días, lapso máximo que la legislación (COPP) le otorga a la Fiscalía para recabar los elementos que permitan solicitar que un sospecho sea sentado en el banquillo de los acusados.

El asesor fue aprehendido por agentes de la Disip, en la sede del Ministerio Público, ubicada en Parque Carabobo, en la mañana de este lunes, tras ser librada la orden de aprehensión pedida por la fiscal Pérez.

A Carvallo se le señala de solicitarle a un ciudadano la cantidad de 300 millones de bolívares (300 mil bolívares fuertes) a cambio de no iniciar una investigación en su contra. JFA

EL UNIVERSAL 13 DE MARZO DE 2008

## **DIPUTADOS DENUNCIAN INJERENCIA DEL TSJ**

Ley de Defensa Pública podría desatar un conflicto entre poderes

Los legisladores integrantes de la Comisión de Política Interior de la AN cuestionaron la "intromisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en la Asamblea Nacional (AN)" con la sentencia de la Ley de Defensa Pública que fue modificada en dos de sus artículos por magistrados del Poder Judicial. Después de la sesión algunos diputados señalaron específicamente a la magistrada Deyanira Nieves.

Los artículos en discusión son el 3 y el 12. El primero relacionado con la adscripción de la Defensa Pública. La ley de la AN señala que ésta debe depender de la Defensoría mientras que el TSJ dice que debe estar adscrita al TSJ. El segundo artículo establecía la selección de la directiva de la Defensa Pública por concurso impulsado por la AN. El TSJ modificó el artículo 12 señalando que debía ser la Sala Plena del TSJ la encargada de elegir a la directiva. "Están matando la participación popular", dijo el diputado Francisco López.

"Hay que darle un parado al TSJ porque está usurpando", señaló el presidente de la comisión, Francisco Ameliach, antes de dejar entrever que podría desatarse un conflicto entre poderes. Los legisladores acordaron presentar una queja ante la directiva de la AN para que se encargue de aclarar al Poder Judicial dónde termina su competencia. Tulio Jiménez recordó que esta no es la primera vez que ocurre una intromisión: "Hay intereses que en nada benefician el correcto funcionamiento de la Justicia", dijo. López indicó que se trata de una sentencia que se ajustaba a los intereses de un magistrado.

## **ADVIERTEN A MAGISTRADOS QUE EVITEN UNA FALTA GRAVE**

Ameliach aseguró que el TSJ pasó por encima de los poderes públicos

La Ley de Defensa Pública, modificada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sin autorización de la Asamblea Nacional (AN), ocasionó un impasse entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial y la reacción de los diputados que rechazan que los magistrados legislen y hagan tareas que corresponden al Parlamento.

El presidente de la Comisión de Política Interior, Francisco Ameliach, advirtió ayer que si el TSJ vuelve a incurrir en lo que considera una usurpación de poderes, la AN podría solicitar al Poder Moral que se dicte una falta grave a los magistrados que firmen sentencias como la de la Ley de Defensa Pública, donde se cambiaron dos artículos de la norma.

"Los magistrados se están pasando varios procedimientos: el Poder Popular, donde se consultan las leyes, el Poder Ejecutivo, que puede vetar una ley. y el Poder Legislativo que es el encargado de legislar. De seguir el TSJ, o algunos magistrados, usurpando atribuciones que no le corresponden, podría la Asamblea Nacional solicitar la calificación al Poder Moral de falta grave a esos magistrados o a todos los que hayan firmado una sentencia de ese tipo", alertó Ameliach, quien no obstante descartó que hubiera en este momento un conflicto entre poderes y destacó el espíritu de colaboración que debe existir. "Queremos que esto se resuelva. No vamos a permitir una injerencia. Hemos venido trabajando con ellos y nos extraña que se haya dado una decisión de ese tipo sin ninguna consulta", indicó el diputado al referirse a la sentencia de la Ley de Defensa Pública que se dio a conocer esta semana.

Por su parte la presidenta de la AN, Cilia Flores, indicó que hay competencias claramente definidas y que el TSJ no puede legislar. "En todo caso el TSJ puede determinar si es inconstitucional o no una norma y debe remitirla a la AN. Vamos a evaluar para ver cuál es la situación real y tomaremos acciones. El Legislativo es el único que puede legislar. Es inaceptable que lo haga el TSJ", indicó Flores, quien no descartó que el tema sea abordado en Plenaria.

SCD

## **FORO PENAL EXIGE AL TSJ QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL CÓDIGO PENAL**

La agrupación pidió su anulación en 2005 y aún no han obtenido respuesta

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Dos años y ocho meses después de que acudieran ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para denunciar que la última reforma al Código Penal violaba la Carta Magna, los representantes del Foro Penal Venezolano volvieron ayer al Máximo Juzgado del país para acusarlo de "denegación de justicia" y para exigirle que se pronuncie cuanto antes.

La vocera de la agrupación, Mónica Fernández, criticó a la presidenta de la Sala y del TSJ, magistrada Luisa Estella Morales, quien es la ponente de este caso por no haber resuelto el asunto desde que lo recibió en junio de 2005.

"El hecho de que no haya habido un pronunciamiento nos hace estar en presencia de un Código Penal donde la traición a la patria y las conspiraciones ocurren en cualquier tiempo, donde la libertad de expresión es sólo a favor de quienes ocupan cargos públicos y que la violación agravada tiene menor pena que la violación simple", afirmó.

La ex jueza señaló que la petición la interpusieron no para defender a los reos, sino al conjunto de los venezolanos. "En esta acción dijimos que el Código Penal, aprobado en una reforma abrupta, inconclusa y epiléptica, violaba numerosos derechos humanos de los venezolanos", agregó.

Seguidamente criticó la actitud asumida por la defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, quien este miércoles interpuso un recurso de interpretación de varios artículos del Código Penal ante la Sala Penal, en lugar de reclamarle al TSJ que resuelva la acción que su predecesor, Germán Mundaraín, presentó contra la norma.

Fernández también fustigó a la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, por no tomar cartas en el asunto. El anterior jefe del Ministerio Público, Isaías Rodríguez, criticó la modificación al instrumento, por considerarla "regresiva en materia de derechos humanos"; y, por ello, demandó su anulación.

"Los legisladores cometieron el error al creer que a mayor represión se reduciría el índice de la criminalidad, pero lo que se logra es destinar mayores esfuerzos y recursos para perseguir a los más vulnerables socialmente, a los más pobres; mientras quedan impunes los grandes poderes económicos

implicados en el delito", afirmó Rodríguez al anunciar que solicitaría a la Sala Constitucional que deje sin efecto la reforma del Código Penal de 2005.

Además de las anteriores, en el TSJ hay otras dos acciones similares: una la interpuso el Observatorio Venezolano de Prisiones y la otra el abogado Wilmer Peña.

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

## **EL UNIVERSAL 15 DE MARZO DE 2008**

### **OBISPOS EXIGEN AL MIJ PROBAR VÍNCULOS ENTRE IGLESIA Y NARCOTRÁFICO**

Monseñor Santana rechazó señalamientos de Rodríguez Chacín

#### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Tras manifestar su "preocupación" por los señalamientos del ministro del Interior y Justicia, Ramón Rodríguez Chacín, sobre supuestos nexos entre jerarcas católicos y el narcotráfico, el presidente de la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV), monseñor Ubaldo Santana, le exigió al alto funcionario que presente las pruebas que sustenten sus acusaciones.

"Me parece que este tipo de declaraciones deben hacerse con mucha cautela y mucha prudencia porque, si no se presentan pruebas y evidencias, se pueden levantar sospechas sobre acciones que la Iglesia Católica está desarrollando en algunos campos muy álgidos", afirmó en respuesta a las declaraciones del vocero gubernamental, quien al anunciar esta semana la captura del narcotraficante Hermágoras González Polanco, dijo que investigaría las relaciones de éste con religiosos.

"Es muy importante que se muestren evidencias y pruebas porque, de lo contrario, se está corriendo el riesgo de levantar calumnias e infundios sobre la labor de la Iglesia", advirtió Santana, quien recordó que la institución religiosa que representa tiene entre sus prioridades la atención a los más desamparados y desposeídos.

El presidente de la CEV no descartó que estas acusaciones estén relacionadas con el venidero proceso electoral para gobernadores y alcaldes, pautado para el 23 de noviembre.

"Estamos en año electoral y, lamentablemente, en el campo político pareciera que todo es válido y esto puede ser una de las causas", dijo, al tiempo que recordó que "el año pasado también salieron acusaciones contra Caritas en San Cristóbal (Táchira), por los trabajos que estaba haciendo a favor de los desplazados (colombianos)".

#### **El aniversario de Nixon**

Interrogado sobre el caso del dirigente universitario Nixon Moreno, quien esta semana cumplió un año refugiado en la Nunciatura Apostólica, monseñor Santana dijo: "La Iglesia no está protegiendo ni encubriendo, ni en plan de complicidad con ninguna persona. (A Moreno) se le acusa de muchas cosas pero, todavía no hay sentencias o pruebas que digan que todas esas

acusaciones son verdaderas y, mientras no las haya, nadie puede erigirse en juez para decidir cuál es la calidad humana o legal que tiene esa persona que está ahí dentro de la Nunciatura".

Por último, el arzobispo de Maracaibo reiteró su confianza en que el caso será tramitado de acuerdo con las normas internacionales.

## **TSJ AVALA CARÁCTER ORGÁNICO DE LEY DE POLICÍA NACIONAL**

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El calificativo de orgánica que el Gobierno le dio a la Ley de Policía Nacional es correcto, pues cumple con las "exigencias técnico-formales" establecidas en la Constitución para tener tal carácter.

La afirmación la realizó la Sala Constitucional del Tribunal Supremo, en su fallo número 385, de fecha 14 de marzo, en el cual se recogen las conclusiones a las que arribaron los magistrados Luisa Estella Morales (ponente), Pedro Rondón, Carmen Zuleta, Arcadio Delgado, Francisco Carrasquero y Marcos Dugarte, luego de revisar el instrumento.

En el fallo, la instancia aseveró que el instrumento es orgánico, porque regula "materias de la competencia nacional" como lo son "la creación, competencias, principios de actuación y régimen funcional de los cuerpos de policía de los distintos niveles político-territoriales, así como el papel que ejerce el Ejecutivo, con la participación activa de las comunidades (...) en el desarrollo de las políticas y misiones sociales en procura de la seguridad ciudadana, entendida ésta como un valor superior inherente a las personas dirigida a asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales".

La Carta Magna no califica de orgánica a la Ley, no obstante el Ejecutivo se lo endilgó, entre otras razones porque tiene "principios rectores" para otras normas posteriores en materia de lucha contra la criminalidad. Este argumento fue respaldado por el TSJ.

El pronunciamiento de la Sala fue difundido once días después de que el presidente Chávez le pidiera que determinara si el texto cumplía los requisitos del artículo 203 constitucional (regular derechos, organizar poderes públicos o servir de marco para otras leyes). Dicho artículo le da 10 días para emitir su dictamen, lapso que comenzó a correr al día siguiente de que la petición fue recibida.

Chávez se refirió al asunto y confía en que el fallo será publicado en las próximas horas.

El universal, 16 de marzo de 2008

## **MENDOZA ESPERA FALLO A SU FAVOR DEL TSJ**

Cree que el máximo tribunal revocará su inhabilitación política

El ex gobernador de Miranda, Enrique Mendoza, refirió que esperará a que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) se pronuncie sobre la inhabilitación política de funcionarios que desean postularse en las elecciones regionales, proceso que también le afecta.

"Tengo varios meses y años tratando de establecer la solución a este problema. Yo caí en esa lista que estableció el contralor. Me pusieron una multa que me negué a pagar y allí comenzó todo".

Aunque no quiso emitir juicio de valor, espera que haya un rayo "de luz y de justicia en medio de la oscuridad"

"De lo que estoy absolutamente seguro es que en la mañana del 23 de noviembre quien les habla será gobernador de Miranda".

### **Policía vecinal**

Del tema de la inseguridad, Mendoza aclaró que es un error centralizar los cuerpos policiales y abogó por crear cuerpos de seguridad "vecinales", hecho que pondrá en marcha si es elegido gobernador de Miranda nuevamente.

"No sé a quién le meten el embuste. Caerse a mentira en un ministerio es muy fácil. Tomar números y decir que acá no está pasando nada (en materia de inseguridad) es lo más fácil".

Aclaró que la única diferencia entre lo que predica el Gobierno y lo que él pretende aplicar es que la participación será "pluralista". IF

El universal, 19 de marzo de 2008

## ORTEGA DÍAZ RECLAMA UN MINISTERIO PÚBLICO "HONESTO Y JUSTO"

Nombró al sustituto de Pedro Carvallo, quien fue detenido por corrupción

Un Ministerio Público regido por valores como "la honestidad, imparcialidad, justicia, además de la responsabilidad, solidaridad, ética, probidad, humildad, eficacia y lealtad" reclamó la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, luego de juramentar a un grupo de funcionarios de esa institución, entre los cuales figuraba la nueva directora de Asesoría Técnico-Científica, Rocío Gasperi.

Gasperi sustituye a Pedro Carvallo, quien la semana pasada fuera aprehendido por agentes de la policía política (Disip), luego de que fuera denunciado por intentar cobrarle 300 mil bolívares fuertes a una persona, a cambio de no iniciar ninguna investigación en su contra.

"Cada uno de los empleados del Ministerio Público debe sentirse identificado con dichos valores, pues quienes trabajamos en el Ministerio Público debemos ser gente con valores y así debemos internalizarlo", afirmó Ortega Díaz, según comunicado de prensa enviado a esta redacción.

La fiscal general exigió a todos los fiscales y demás funcionarios actuar correctamente, para así ganarse la confianza de los ciudadanos.

La funcionaria propuso la "flexibilización" de los procedimientos para el otorgamiento de préstamos por parte de la Caja de Ahorros del Ministerio Público a los trabajadores de esa institución y admitió estar preocupada por la situación que se ha presentado con los prestamistas.

Fuentes de la Fiscalía aseguraron que la detención de Carvallo se produjo luego de que un prestamista, a quien supuestamente le debía 25 mil bolívares fuertes, lo acusara de pedirle dinero a cambio de no investigarlo. **JFA**

El universal, 21 de marzo de 2008

## **ESPERAN AGILIZAR 20% DE EXPEDIENTES DE INTERNOS EN DOS CÁRCELES VENEZOLANAS**

Ya fueron instaladas las Mesas Interinstitucionales de Juicios Itinerantes en la Penitenciaría General de Venezuela (PGV) y el Centro Penitenciario de Uribana, informó nota de prensa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

El director general de Custodia y Rehabilitación al Recluso, Ysmel Serrano, explicó que a través de este plan se busca agilizar los procedimientos judiciales en todos los centros penitenciarios del país.

En esta oportunidad, se prevé la agilización del 20% de los expedientes de los internos de estas cárceles, reseñó ABN.

Serrano aseguró que con esta actividad se ha iniciado una nueva fase del Plan Integral de Asistencia al Interno, la cual forma parte de la normalización judicial. Puntualizó, que en estas mesas de trabajo participarán diez jueces y diez fiscales itinerantes de la región, contribuyendo de esta forma con la política de humanización adelantada por el Ejecutivo nacional.

El director general de Custodia y Rehabilitación al Recluso, además señaló que en primera instancia se realizó una mesa de trabajo con los internos donde se recogieron algunos elementos importantes que serán tomados en cuenta para ser ejecutados en el proceso de agilización de sus expedientes.

Agregó, que a partir de este momento el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, a través de su despacho pondrá en marcha la articulación y ejecución a nivel nacional de este plan. Cabe destacar que la mesa contó con la presencia del vicepresidente de la Sala Penal del TSJ, Magistrado Eladio Aponte Aponte, la Dra. Alí Boscán Directora de Derechos Fundamentales de la Fiscalía General de la República, los jueces y fiscales itinerantes de la región.

Por su parte, el magistrado Aponte al dirigirse a los reclusos de la PGV, manifestó: "Estamos pendientes de sus reivindicaciones. Esta iniciativa del ministro Ramón Rodríguez Chacín, ya está dando sus frutos". De igual modo, Boscán señaló que este proyecto de agilización de casos ha arrojado resultados positivos, lo que ha permitido la definición de la situación jurídica de un gran número de procesados.

Finalmente Boscán aclaró que la participación de los jueces itinerantes no impedirá que los otros jueces continúen con su desempeño habitual.

## **EL UNIVERSAL 21 DE MARZO DE 2008**

### **JUICIO CONTRA SIMONOVIS, FORERO Y VIVAS CUMPLIÓ DOS AÑOS**

Ayer se cumplieron dos años desde que se inició el juicio de los ex comisarios de la Policía Metropolitana (PM), Henry Vivas y Lázaro Forero y del ex secretario de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Metropolitana, Iván Simonovis, por los hechos de abril de 2002.

Los comisarios escribieron dos cartas a los medios de comunicación para exponer su opinión sobre este proceso judicial, uno de los más largos de la historia de Venezuela.

"Hoy cumplo 24 meses de juicio y 38 meses privado de mi libertad, confundido entre la ira y la tristeza, lleno de incertidumbre y frustración, sintiéndome como en la mitad de ninguna parte", asegura en la misiva Simonovis.

"¿Hasta cuándo tanta inflexibilidad, tanto ensañamiento? El gobierno no cede y lejos de contar con una actitud conciliadora, cada día se profundiza más la brecha llena de odio y venganza. En este momento, mientras el Gobierno venezolano pide paz para Colombia aquí se siembra la ira, infelicidad, sufrimiento.....y en consecuencia: la violencia. Entre otras cosas deja más de 14.000 muertes por año", se pregunta.

"La Fiscalía me acusa de haber dado órdenes por radio para matar a simpatizantes oficialistas el 11 de Abril de 2002; sin embargo no ha podido demostrar, a lo largo de este interminable juicio, alguna grabación con las supuestas órdenes, algún testigo que asevere tal acusación, pues simplemente No Existen".

Considera que su caso, así como el de Vivas, Forero y los 8 policías metropolitanos, es "un hito que demarca la mala praxis de poder".

"No podemos dejar que la ira acabe con la felicidad, que triunfe tanta perversión y continúe el sufrimiento a causa de maquiavélicas mentes, prestas para la deforestación del alma. Seguiré inquebrantable ante mis denuncias y pensamiento, soy un hombre de ley y por eso se que la base de una democracia es la justicia y espero que mas temprano que tarde Venezuela y los presos políticos logremos nuestra libertad".

Mientras, Lázaro Forero asegura que el juicio que se le sigue "constituye un compendio de injusticias donde se atropella el derecho y se violan los Derechos Humanos de los acusados".

"Este juicio es violatorio al principio del debido proceso, ya que se inició sin una averiguación previa donde tuviéramos la oportunidad de conocer de que se nos

imputaba y poder aportar así elementos de convicción dirigidos a despejar dudas sobre nuestras actuaciones".

"Durante dos años de juicio hemos asistido a mas de 175 audiencias, la fiscalía ha presentado mas de 170 testigos, 40 expertos y mas de 240 experticias y hasta hoy no nos han logrado demostrar culpabilidad alguna por los hechos por los cuales se nos juzgan"

" En cualquier parte del mundo donde se realice un juicio con previa intención de condenar se esta cometiendo un crimen. Contra el derecho y contra la justicia", reflexionó.

## 30 AÑOS DESPUÉS TSJ DECIDE UN CASO

El Juzgado de Sustanciación de la Sala Plena del Tribunal Supremo rechazó procesar a Ibrahím Sánchez por la presunta comisión del delito de difamación, tal y como lo solicitaron Ismael Urdaneta, Dixia de Urdaneta, Alfredo León y Vicente Martínez.

El pronunciamiento lo emitió el Máximo Juzgado tres décadas después de que los querellantes acusaran a Sánchez de responsabilizarlos de hechos de corrupción.

En noviembre de 1978 Urdaneta, Ramírez, León y Martínez, pidieron el enjuiciamiento de Sánchez, quien días antes los señaló, a través de varios medios de comunicación del estado Lara, de estar implicados en irregularidades administrativas.

La elección de Sánchez como diputado en los comicios de ese año impidió su procesamiento por los tribunales ordinarios, pues comenzó a gozar de inmunidad parlamentaria. El caso llegó, en febrero de 1979, a la hoy extinta Corte Suprema, donde permaneció hasta que este mes la actual presidenta del TSJ, magistrada Luisa Estella Morales, lo desechó alegando que Sánchez, al no ser ya diputado, no podía gozar del privilegio del antejuicio de mérito. JFA

## EL UNIVERSAL 24 DE MARZO DE 2008

Entrevista a Luis Carlos Solórzano, secretario general de Copei

### "LA FISCALÍA TIENE UNA OCASIÓN EXTRAORDINARIA DE REIVINDICARSE"

"Si se dieron \$300 millones a las FARC ¿de dónde salieron? Eso es lo que queremos que se investigue"

**ELVIA GÓMEZ**

EL UNIVERSAL

Contra muchos pronósticos, Copei, ahora con el apellido de partido popular, ha ganado simpatías. Tras la renovación y rejuvenecimiento de sus autoridades, están empeñados en determinar qué hay de cierto en la acusación de que el Gobierno venezolano financió el terrorismo de las FARC. Han apelado al Presidente Álvaro Uribe, pidieron audiencia al vicepresidente Francisco Santos, y contactarán al fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, quien ya dijo que las FARC son investigables por esa instancia.

Luis Carlos Solórzano, secretario general de Copei, insiste en que "no es mucho pedir" a la fiscal Luisa Ortega Díaz, que investigue y, en caso de comprobarse, que determine si el Presidente Hugo Chávez incurrió en malversación de fondos, peculado de uso y financiamiento del terrorismo.

**-Ustedes han advertido que el Gobierno pretende aplicar la reforma constitucional, aun cuando fue derrotada.**

-El Presidente de la República siempre tuvo la oportunidad de hacer los cambios en materia social, laboral y de salud propuestos en la reforma constitucional. A este Presidente se le aprobó una Ley Habilitante, la más ambiciosa que se haya aprobado a presidente alguno. Ahí se le cae la mentira: él ha podido ejecutar todos esos cambios sin la alharaca de la reforma. Hay que estar atentos porque el Presidente puede pretender adelantar, a través de la Ley Habilitante, temas contenidos en la reforma constitucional a los cuales el país ya le dijo clarísimamente que no. En Copei estamos de acuerdo con hacer reformas laborales con las que su Gobierno está en deuda, pero no en materia educacional, como el cambio curricular o la eliminación de las pruebas de admisión en las universidades. Lo que queremos todos los venezolanos es un Gobierno que nos dé seguridad, porque eso lo dice la Constitución y hoy es letra muerta. Queremos un sistema de salud que funcione y no esta vergüenza de más "misiones". Este es un país que no sólo se ha venido a menos estructuralmente, sino espiritualmente. El país se ha acostumbrado a vivir de la dádiva y no del esfuerzo.

**-Una encuesta reciente de Alfredo Keller indica que el 65% no quiere que Chávez insista en aplicar una economía socialista como la propuesta, pero él sigue hablando del Socialismo del siglo XXI como si nada hubiera pasado.**

-En la medida en que él intente llevar adelante esa reforma el país se le va a parar y le va a repetir contundentemente: "¡Ya le dijimos que no!". Pero yo creo que lo que él busca es fijar la agenda política y prefiere que el bloque democrático hable de los temas que él impone en el "Aló" y no del parte de guerra que tenemos todos los fines de semana, o la falta de viviendas y la mala educación o la política internacional, que el Presidente ha manejado de forma tan incorrecta. Ahora sí hay un hecho cierto y es la duda que en el concierto internacional ha generado la supuesta vinculación del Presidente Chávez con los grupos terroristas de Colombia.

Nosotros en Copei dijimos que ese estrechón de manos que hubo en Dominicana es constructivo para la paz, pero que eso no es suficiente excusa para olvidarnos de la denuncia que el presidente Álvaro Uribe hizo contra el Gobierno de Chávez del supuesto financiamiento con 300 millones de dólares a las FARC. Aquí o ha mentido Uribe o ha mentido el Gobierno venezolano. Por eso le enviamos una carta al presidente Uribe, a través de su embajador, Fernando Marín, para que nos permita tener acceso a las pruebas extraídas de la computadora de Raúl Reyes y llevarla nosotros mismos a la comunidad internacional y a la Corte Penal. No se trata de ir contra nadie sino a favor de la paz, porque nuestro Presidente, que es de todos los venezolanos pero él no lo ha entendido, está incurso en una denuncia muy grave.

#### **-Recurrieron al Ministerio Público, ¿qué buscan?**

-A la fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, le hicimos un petitorio para que aplique una medida especial para determinar si el gasto de los 300 millones de dólares, en caso de que se los haya dado a las FARC, se hizo o no de Pdvsu o del Fonden. Porque ¿de dónde salió el dinero? Solicitamos que se ordene a ambos organismos la publicación de sus estados financieros en 30 días. Eso no es mucho pedir. Solicitamos además investigue la participación de Hugo Chávez en delitos de malversación de fondos, peculado de uso, financiamiento de actividades políticas en el extranjero o financiamiento de actividades terroristas. La Fiscalía tiene una ocasión extraordinaria de reivindicarse como una institución autónoma. Le recordamos a Luisa Ortega el antecedente de Carlos Andrés Pérez cuando el entonces fiscal, Ramón Escovar Salom, actuó de oficio por *notitia criminis*, sobre el financiamiento de Violeta de Chamorro. En aquel momento existía la partida secreta, en el caso de Chávez no. Si se dieron 300 millones de dólares a las FARC ¿de donde salieron? Eso es lo que queremos que se investigue.

#### **-Si esa solicitud no prospera ¿acudirían a instancias internacionales?**

-Desde hace unos dos años se ha venido sensibilizando a la comunidad internacional sobre las supuestas actuaciones del Gobierno venezolano con la narcoguerrilla. Yo creo que ya han recibido evidencias en ese sentido. La justicia puede tardar, pero de que llega, llega. Por eso Copei ha decidido empujar, modestamente, la apertura de esta investigación. Ya dijo el Departamento de Estado de EEUU que tienen en sus manos indicios muy importantes. Los venezolanos tendríamos que preguntarnos quién le paga a

Piedad Córdoba su estadía en Caracas. Lo que cuesta su habitación de hotel diariamente es más que el salario mínimo de un mes.

**-La gente ya toma conciencia de la gravedad de la situación. Las encuestas revelan una caída, no sólo de la popularidad, sino de la confianza en el Presidente.**

-Chávez tuvo una extraordinaria oportunidad de llevar adelante cambios positivos en nuestro país. Este hombre tuvo más poder político y económico que presidente alguno en la era democrática. Lo imperdonable es que haya echado a la basura esa posibilidad. Lo que ha hecho Hugo Chávez en nuestro país es criminal. Ha roto esa vinculación de un futuro posible y la gente lo que tiene es decepción. En las zonas populares la gente lo que quiere es vivir en paz, están cansados del lenguaje lacerante del Presidente y él no lo ha entendido, está engeguccido con su Socialismo del siglo XXI, porque él es el único que puede pensar y decidir. Ahí el Presidente se echó un pelón mundial.

**-Eso de ser "el único" es un cuchillo de doble filo, él será también el único responsable.**

-Sí, y eso es lo que está sucediendo. Uno lo ve a Chávez en su "Alo" y se le nota la preocupación de quien conoce los números y sabe que va palo abajo. Aunque invente más misiones, el hombre no logra recuperarse. Y es que Chávez ha tenido por renta petrolera y del Seniat ingresos que han superado cualquier expectativa. ¿Dónde están esos reales? Las calles no sirven, no hay casas ni empleo, el parque industrial está paralizado. Los especialistas dicen que aunque el barril de petróleo se mantenga por encima de 100 dólares no hay cómo pagar el gasto público interno, que Chávez lo aumentó a niveles insostenibles. Pero a Chávez, en su mente cuadrada, no se le ocurre otra cosa que centralizar el poder.

**-Y ahora hasta en Cuba están descentralizando...**

-Tenemos un Gobierno que no cree en la descentralización y ese avance tímido que tuvo, Chávez intenta asfixiarlo. Él sería muy feliz si colocara a los gobernadores y alcaldes a dedo. Por eso el bloque democrático tiene que hacer un esfuerzo por decirle al país qué es la descentralización para nosotros. Desde 1989 se dieron pasos importantes en educación y salud, pero hay que reconocer que eso no llegó a nivel de la gente. Ahí hay un espacio para trabajar.

**EL UNIVERSAL 24 DE MARZO DE 2008**

## **RECHAZAN ACUSACIÓN DE MINISTRO RODRÍGUEZ**

Defensores de DDHH denuncian intento de criminalización

**JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) acusó al ministro del Interior, Ramón Rodríguez Chacín, de pretender criminalizar el trabajo de las organizaciones que se encargan de defender las garantías fundamentales de los ciudadanos, al señalarlas de estar detrás de la reciente huelga carcelaria.

El 10 de marzo pasado, el responsable de la seguridad ciudadana en el país aseveró: "Existen organizaciones que se benefician de los internos y los cuales accionan con intereses personales valiéndose de la condición que enfrentan de reclusos (...) resulta sospechoso que algunos de estos representantes asistieron a una reunión que celebró la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Estados Unidos".

En otra declaración posterior, Rodríguez Chacín señaló: "Casualmente mientras ellos están allá, acá surge una huelga de los presos".

Provea, en un comunicado publicado en su página web ([derechos.org.ve](http://derechos.org.ve)), acusó al ministro de desconocer los pactos internacionales suscritos por Venezuela, así como la labor de la CIDH.

Días antes la Conferencia Episcopal también le salió al paso a unas declaraciones del vocero gubernamental, en las cuales afirmó que religiosos estaban involucrados en narcotráfico; y le exigió que presente las pruebas de esto

## **EL UNIVERSAL 25 DE MARZO DE 2008**

### **MIJ FIJÓ EN 4.645 BSF SUELDO DE REGISTRADORES Y NOTARIOS**

Sólo 4 de 483 oficinas consignaron su balance de ingresos mensual en 2007

#### **MARÍA DANIELA ESPINOZA**

EL UNIVERSAL

El Ministerio de Interior y Justicia aprobó el "tabulador transitorio" para regular el ingreso mensual de los empleados de registros y notarías, luego de que el pasado 27 de febrero publicara la Resolución No. 045 a través de la cual ajustó su sistema de remuneración al esquema de la administración pública y ordenó depositar las tasas de ingresos (emolumentos y aranceles) en bancos indicados.

El tabulador incluye, además del sueldo básico del cargo, cestaticket y prima hogar, una prima de responsabilidad -equivalente a 90% del sueldo básico- y un bono social sin incidencia salarial -80% del sueldo básico. Así, el funcionario con menor grado en la escala (escribiente de registro I) percibirá 2.162,93 BsF mensuales, mientras que el registrador o notario devengará 5.128,25 BsF. Un obrero cobrará 1.609,62 contando cestaticket.

"Este es un hecho de justicia social. Aquí un registrador o un notario muy modesto percibía sueldos de 60 millones de bolívares. Había quienes cobraban 500 y 600 millones. Eso no puede ser. Ese dinero que se cobra en tasas debe ser para beneficio de la comunidad", sentenció el ministro Ramón Rodríguez Chacín, tras aclarar que, en principio, estos recursos servirán para sufragar los gastos de automatización de dichas oficinas.

Aclaró que los empleados cobrarán los 30 de cada mes y precisó que en 2007, sólo 4 oficinas de 483 consignaron mensualmente su balance de ingresos. Preciso que el ingreso mensual promedio de registros y notarías en 2007 fue de 112 millardos, de los cuales 78.4 millardos fue distribuido entre los empleados.

EL UNIVERSAL 26 DE MARZO DE 2008

## **MIJ AUTORIZÓ A NOTARIOS A PAGAR GASTOS DE SERVICIOS DE SUS OFICINAS**

Desde el pasado 27 de febrero tenían bloqueadas las cuentas bancarias

**MARÍA DANIELA ESPINOZA**

EL UNIVERSAL

A casi un mes de haberle prohibido a los registradores y notarios movilizar los fondos de las cuentas bancarias correspondientes a dichas instituciones, el Ministerio de Interior y Justicia (MIJ) autorizó a los altos funcionarios a efectuar los pagos "necesarios para el normal y correcto funcionamiento de las oficinas".

Por medio de la circular No. 0230-93, de fecha lunes 24 de marzo y suscrita por Luis Díaz Monclús, director general del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, el Ejecutivo giró instrucciones precisas para sufragar los gastos correspondientes a los "servicios de agua, luz, teléfono y comunicaciones, alquiler, condominio, aseo urbano y pagos a la Tesorería Nacional por Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta (ISLR) del mes de febrero y marzo de este año".

La Seccional de Registros y Notarías del Sindicato Unitario Organizado Nacional de Trabajadores de la Administración de Justicia (Suontraj) había alertado sobre una posible paralización de actividades por carecer de los recursos necesarios para cancelar los gastos operativos de dichas instituciones.

Desde el pasado 27 de febrero, los registros y notarías tienen bloqueadas sus cuentas a raíz de la publicación en *Gaceta Oficial* de la Resolución No. 045, en la cual el MIJ contempla un nuevo esquema para las remuneraciones de las mencionadas oficinas y ordena el depósito de las tasas de ingresos (emolumentos y aranceles) en las entidades bancarias indicadas.

Tras erogar los recursos de las cuentas bancarias, los registradores y notarios deberán presentar las facturas y recibos de pago ante la dirección correspondiente del MIJ.

**Convocan a reunión** El MIJ convocó a los registradores titulares de las oficinas de registros principales, mercantiles y públicos del país a la I Reunión de Coordinación, que se efectuará este viernes en la Unefa. Los notarios deberán asistir al encuentro previsto para el lunes 31 de marzo.

Monclús les advierte a través de las circulares No. 0230-94 y 0230-95 que deben presentar a la reunión la relación de ingresos y gastos correspondiente a los últimos seis meses; el listado del personal que labora en la oficina y la descripción de las cuentas bancarias aperturadas (número, denominación y firmas autorizadas) a nombre de las instituciones, entre otros documentos que deben estar en formato digital y físico (firmado y sellado por el administrador).

[mdespinoza@eluniversal.com](mailto:mdespinoza@eluniversal.com)

## **TSJ RECHAZA ORDENAR AL CNE PUBLICAR RESULTADOS DEL 2D**

Afirma que ignorancia de los cómputos no lesiona a los venezolanos

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

La no publicación de los resultados oficiales del referendo sobre la reforma constitucional no supone "una lesión general a la calidad de vida de todos los habitantes del país".

La afirmación la realizó la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia al rechazar el recurso de amparo que Celina Áñez, Eudes Vera y Baldomero Vásquez interpusieron, en enero pasado, para lograr que el Máximo Juzgado del país ordenara al Consejo Nacional Electoral (CNE) que difundiera los cómputos definitivos de la consulta del 2 de diciembre de 2007.

En el fallo, la presidenta de la Sala y del TSJ, magistrada Luisa Estella Morales, aseveró que el desconocimiento de los resultados totales "no se constituye en desmejoras a un interés general de la sociedad o de un sector de ella (interés social común), sino al interés particular de los accionantes respecto a los resultados del referendo".

Áñez, Vera y Vásquez acusaron al ente comicial de violarle, a ellos y a los demás venezolanos, sus derechos fundamentales a la información y a la participación; así como de incumplir con las tareas que le fija la Carta Magna.

Asimismo, denunciaron que hay inconsistencias numéricas entre los dos boletines que ha difundido el CNE.

Aunque parezca contradictorio, la respuesta de la Sala Constitucional no cierra las puertas a futuras reclamaciones sobre los cómputos. Por el contrario, en el fallo se señala que a través del recurso contencioso electoral se puede proseguir con esta petición.

"No se evidencia de las actas del expediente que exista una situación de hecho que permita afirmar que los quejosos puedan sufrir una desventaja inevitable o que la lesión denunciada devenga en irreparable por la circunstancia de utilizar la vía judicial previa, porque los medios procesales preexistentes son insuficientes para restablecer la situación infringida, o cuando su procedimiento no cumple con la finalidad de lograr la protección de forma inmediata la parte accionante cuenta con la posibilidad de solicitar medidas cautelares (amparo cautelar, suspensión de efectos y medidas cautelares innominadas)", remató.

**Voz disidente**

El magistrado Pedro Rondón Haaz rechazó el criterio sostenido por la mayoría de la Sala, alegando: "El hecho de que no se trate, éste, de un caso que involucre intereses difusos, no hace inadmisibile la demanda por la disponibilidad de otras vías -que no las hay puesto que el interés no existe- sino que determina su improcedencia por inexistencia del interés cuya tutela se pretende, de lo cual deriva, como es natural, la imposibilidad de que se le agravie de alguna forma".

[jalonso@eluniversal.com](mailto:jalonso@eluniversal.com)

## **EX FISCAL RODRÍGUEZ ADMITE QUE ASPIRA A IR AL SUPREMO**

Carrasquero sustituye a Cabrera como vicepresidente de la Sala Constitucional

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Los rumores que aseguraban que el ex fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, aspira a ser designado por la Asamblea Nacional como magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) fueron confirmados por el propio interesado.

Ayer, al entrar a una reunión que sostuvo con su sucesora, Luisa Ortega Díaz, para entregarle un regalo que le trajo desde República Dominicana, país que visitó en diciembre pasado, Rodríguez afirmó: "Sí se los pudiera decir con claridad, se los afirmo sin ambages, estoy trabajando para ir al TSJ (...) He ordenado en estos días mi biblioteca y mi currículum. Tengo el currículum listo para presentarlo en el momento en el que el Comité de Postulaciones me dé la oportunidad de aspirar a ser magistrado del TSJ".

Aunque el otrora jefe del Ministerio Público negó que esté buscando precisamente sustituir al recientemente jubilado magistrado de la Sala Constitucional, Jesús Eduardo Cabrera, reconoció que aspira ser nombrado miembro de esa sala o de la de Casación Social.

En la instancia encargada de interpretar la Carta Magna en la actualidad hay tres vacantes que deben ser resueltas por el Parlamento. El fallecimiento de Antonio García García abrió la primera plaza, la cual está siendo cubierta en el presente por la magistrada suplente Carmen Zuleta de Merchán. La salida de Luis Velázquez Alvaray, debido a su destitución por parte de la Asamblea Nacional, produjo la segunda y permitió la incorporación de Arcadio Delgado Rosales. La tercera y última vacante se produjo este mes, cuando la jubilación de Cabrera se hizo efectiva.

Sin embargo, en la Sala Social no hay ningún puesto que cubrir, por lo que debería darse la destitución, renuncia o jubilación de alguno de los actuales magistrados (Omar Mora Díaz, Juan Rafael Perdomo, Alfonso Valbuena, Luis Francheschi y Carmen Elvigia Porras para cumplir los deseos de Rodríguez.

### **Carrasquero vicepresidente**

El pasado 13 de marzo, la Sala Constitucional eligió, por unanimidad, al magistrado Francisco Carrasquero López como su nuevo vicepresidente, en sustitución del jubilado Cabrera, según consta en la cuenta número 46 de esa instancia.

Carrasquero ocupó la presidencia del Consejo Nacional Electoral (CNE) durante la época de la convocatoria, organización y celebración del referendo revocatorio presidencial de agosto de 2004.

En esa misma reunión se acordó que Cabrera continuará, de manera temporal incorporado a la Sala aun cuando su jubilación se hizo efectiva el pasado día primero.

"Por cuanto existe en la Sala un gran número de causas en las cuales se dijo vistos o se realizaron audiencias constitucionales, estando aún pendientes las sentencias definitivas, a los fines de garantizar el principio de inmediación en las mismas, el magistrado Jesús Eduardo Cabrera Romero continuará incorporado a esta Sala", fue la razón ofrecida.

## **POR SEGUNDA VEZ, EL TSJ RECHAZA DEVOLVER A RCTV SU SEÑAL**

Por segunda vez desde que dejó de emitir en señal abierta, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo rechazó devolverle a Radio Caracas Televisión (RCTV) las frecuencias por las que emitió hasta el pasado 27 de mayo.

La decisión la adoptó el máximo juzgado al desestimar la petición que en noviembre pasado interpusieron los abogados del otrora canal 2 para lograr reanudar sus operaciones, hasta tanto el Poder Judicial determine si la no renovación de su concesión estuvo ajustada a Derecho.

La presidenta de la Sala, magistrada Evelyn Marrero, en su fallo rechazó la petición alegando que si la hubiera admitido habría incurrido en adelanto de opinión. Este fue el mismo argumento que esgrimió en agosto de 2007 para desechar una solicitud similar.

No obstante, en el dictamen se responden algunos de los argumentos esgrimidos por los abogados de RCTV para solicitar la devolución de la señal, tales como el hecho de que la Televisora Venezolana Social (TVes) no tiene casi audiencia y de paso es una emisora pro gubernamental, por ende, no es un medio de comunicación efectivo ni de servicio público.

"El nivel de audiencia de un canal o el carácter de servicio público de éste no conlleva a la violación de los derechos a la libertad de pensamiento y expresión y a recibir información libre y plural", señaló. JFA

## **UN MILITAR RETIRADO ENTRE POSTULADOS A JEFATURA DE LA DEM**

Varias postulaciones para el cargo de director ejecutivo de la Magistratura ha recibido la Sala Plena del Tribunal Supremo, informaron fuentes del máximo juzgado.

Entre los aspirantes figuran el ex presidente de la Corte Marcial y actual presidente de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, general (r) Damián Nieto Carrillo; el ex miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Freddy Gutiérrez; el magistrado de la Corte de Apelaciones de Aragua, Juan Luis Ibarra; y el actual encargado de la DEM, Francisco Ramos.

En predios del máximo juzgado muchos dan por descontado que Ramos, quien contaría con el visto bueno de la presidenta del TSJ, magistrada Luisa Estella Morales, se terminará imponiendo. No obstante, la división entre quienes apoyan a la máxima vocera del ente rector del Poder Judicial y quienes respaldan a su predecesor, Omar Mora Díaz, ha impedido que se realice este nombramiento.

Varios magistrados expresaron su preocupación por la situación de parálisis que sufre la Sala Plena, la cual no ha podido concluir una sola reunión en el último mes, demorando la toma de decisiones administrativas (designaciones de magistrados, creación de tribunales y jurisdiccionales, resolución de conflictos de competencia, etc.). JFA

EL UNIVERSAL 28 DE MARZO DE 2008

## **FISCALÍA SOLICITA AL TSJ LUZ VERDE PARA PROCESAR A CARLOS GIMÉNEZ**

Por primera vez el Ministerio Público pide el antejuicio a un gobernador

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

Por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, evasión de procesos licitatorios y concierto con contratistas, la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, pidió al Tribunal Supremo que autorice el enjuiciamiento del gobernador de Yaracuy, Carlos Giménez.

La petición la presentó la jefa del Ministerio Público un mes después de que anunciara que su despacho había encontrado pruebas que comprometerían al mandatario regional en hechos de corrupción y 24 horas después de que la Comisión de Contraloría del Parlamento declarara la responsabilidad política de éste en unas irregularidades administrativas que habrían supuesto un daño patrimonial de cerca de 200 millones de bolívares fuertes (Bs 200 millardos).

Casi tres horas después de lo pautado, Ortega se presentó en el máximo juzgado, desde donde rechazó precisar los hechos por los cuales Giménez está siendo investigado, alegando que eso sería "violar la reserva legal". No obstante, admitió que los supuestos malos manejos que se habrían dado en la Fundación de Desarrollo Solidario de Yaracuy (Fundesoy) forman parte de la averiguación.

Asimismo informó que el gobernador no es la única persona que su despacho desea sentar en el banquillo de los acusados. "Hay otros funcionarios implicados y otras personas que no son funcionarios, pero no puedo precisar el número. Ya algunas de estas personas han sido imputadas y se van a seguir imputando", agregó.

Ortega también le salió al paso a los señalamientos de Giménez, quien la acusó de buscar, junto a la presidenta del TSJ, magistrada Luisa Estella Morales, impedirle presentarse a la reelección este noviembre.

"Lo que mueve al Ministerio Público son intereses jurídicos y sociales, intereses de justicia y buscar la verdad. El único consejero que tengo es la Constitución", ripostó, al tiempo que señaló: "Cuando se pretende enjuiciar a una persona, se le cita para imputarla o se le acusa, la manera de defenderse es atacando al Ministerio Público, en lugar de dedicar esa energía en buscar los elementos que ayuden a exculparla".

La fiscal evitó fijar la fecha en la que acudirá nuevamente el TSJ para interponer un segundo antejuicio, esta vez contra el gobernador de Guárico,

Eduardo Manuitt, por las lesiones que le propinó al alcalde de Zaraza, David Fares. El motivo: Aún no ha terminado de revisar el expediente que le preparó la fiscal María Alejandra Pérez.

Por último, afirmó que no ha ordenado abrir ninguna averiguación a partir de los señalamientos del diputado Wilmer Azuaje contra los hermanos del Presidente y dijo que no la abrirá hasta que él formalice la denuncia ante la Fiscalía.

EL UNIVERSAL 28 DE MARZO DE 2008

## **RCTV PERSEVERARÁ POR VÍA JUDICIAL PARA VOLVER A SEÑAL ABIERTA**

RCTV rechazó, en un comunicado de prensa, los argumentos que esgrimió el Tribunal Supremo de Justicia para negar la medida que intentaron para regresar a la señal abierta. La directiva del canal apuntó que a pesar de esto y por no ser una decisión definitiva perseverará en esta vía, para que se restablezca el Estado de Derecho.

En el comunicado calificaron de lamentable el fallo del TSJ, con ponencia de la magistrada Evelyn Marrero, pues se invocaron " tecnicismos procesales que no resultan aplicables a este caso".

Estiman que el Máximo Tribunal volvió a perder "la oportunidad de reparar el grave daño que se ha hecho al pueblo venezolano con la salida del aire de nuestro canal".

Destacan que el propio presidente de la República admitió que TVes tiene una bajísima audiencia, lo cual evidencia el fracaso de ese proyecto y la grave violación del derecho a la información.

EL UNIVERSAL 30 DE MARZO DE 2008

## **EX FISCAL BAUZA SOLICITA INVESTIGAR DENUNCIA CONTRA ISAÍAS RODRÍGUEZ**

El ex funcionario negó estar detrás de los señalamientos hechos por Contreras

### **JUAN FRANCISCO ALONSO**

EL UNIVERSAL

De "injusta" calificó el abogado Yoraco Bauza su destitución como fiscal 30 Nacional y aseguró "no tener conocimiento formal" de los motivos que llevaron a la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, a adoptar esa medida el viernes. Asimismo se mostró partidario de que se investiguen las denuncias lanzadas contra el ex jefe del Ministerio Público, Isaías Rodríguez.

Bauza fue uno de los cinco funcionarios a los que Rodríguez le encomendó la tarea de hallar a los planificadores y ejecutores del asesinato del fiscal Danilo Anderson, hecho ocurrido en noviembre de 2004.

En conversación telefónica, el ahora ex funcionario afirmó: "Desconozco las razones de mi destitución. El acto administrativo que me entregaron simplemente dice que como no se han realizado concursos de oposición dentro del Ministerio Público mi cargo está a la disposición de la fiscal general; es decir que era de libre nombramiento y remoción".

Bauza aseguró que no fue Ortega Díaz quien le notificó de la medida en su contra, sino la vicefiscal Iraida Alfonzo, a quien agradeció el trato educado y cortés que le dispensó.

Negó las versiones que aseguran que su destitución fue en respuesta a su supuesta participación en la redacción de la denuncia que el fiscal Hernando Contreras presentó a mediados de este mes contra Isaías Rodríguez por forjar o manipular pruebas en la investigación del caso Anderson.

"No tengo nada que ver con eso. En lo absoluto participé en la redacción de ese escrito", enfatizó.

Al ser interrogado sobre la veracidad de los señalamientos de su otrora colega, Bauza se limitó a decir: "Creo que el Ministerio Público debe iniciar una investigación y prefiero emitir mis opiniones cuando me citen a declarar. No voy a hablar sobre esto en los medios".

Consultado sobre su desempeño en los más de siete años que pasó en la Fiscalía y sobre la posibilidad de que éste haya sido el motivo para removerlo, el ex fiscal dijo: "Yo estaba entre los primeros en entregar actos conclusivos

(acusaciones, sobreseimientos o archivos), pues soy de las personas a las que les gusta terminar lo que comienzan".

Acto seguido informó que este año lo comisionaron para continuar las investigaciones relacionadas con el dirigente universitario Nixon Moreno.

Bauza también dijo desconocer si su destitución fue producto de alguna investigación. "No sé si hay un proceso en mi contra, pero de haberlo se me ha violado el debido proceso establecido en la Constitución, pues nunca me han notificado sobre el mismo", remató.

### **Contreras rechaza hablar**

Por su parte, el fiscal Hernando Contreras rechazó realizar cualquier tipo de comentario en relación con la denuncia que formuló ante el Ministerio Público contra el ex fiscal general, alegando que "como fiscal no estoy autorizado para hablar".

Aclaró que no está destituido, aunque admitió estar de reposo. Sin embargo, no se refirió al hecho de que la fiscal general le solicitó que renunciara.

Sobre Contreras, fuentes del Ministerio Público aseveraron que en cuatro de los seis años que ha estado en la institución ha presentado permisos por razones de salud. Asimismo aseguraron que su rendimiento no era el mejor. "En 2004 sólo presentó 22 actos conclusivos. En una evaluación realizada en 2005 quedó de 56 entre los 76 fiscales evaluados y en 2007 sólo concluyó 3 de las 48 investigaciones que le asignaron", concluyó uno de los informantes.

EL UNIVERSAL 31 DE MARZO DE 2008

## "LOS FISCALES ESTÁN OBLIGADOS A DENUNCIAR DELITOS DE INMEDIATO"

Experto considera que el denunciante de Isafías Rodríguez podría ser procesado

### JUAN FRANCISCO ALONSO

EL UNIVERSAL

Aunque consideró que no se le puede acusar de encubrir un delito, el abogado Juan Carlos Gutiérrez criticó el momento en el que el fiscal Hernando Contreras denunció las supuestas irregularidades que se habrían cometido al investigar el asesinato del fiscal Danilo Anderson, las cuales, según el funcionario, habrían sido ordenadas por el ex jefe del Ministerio Público.

"El Código Orgánico Procesal Penal obliga a los funcionarios públicos a denunciar cualquier delito, irregularidad o violación, pero el hecho de que no lo hagan inmediatamente no supone que haya encubrimiento (...) Para que haya encubrimiento se debe demostrar que su perpetrador buscaba retardar o evitar que el culpable de un delito fuera hallado", afirmó.

No obstante, no descartó la posibilidad de que Contreras sea procesado por violar el artículo 85 de la Ley contra la Corrupción, el cual establece: "Los fiscales o representantes del Ministerio Público que dolosamente no interpongan los recursos legales, no ejerzan las acciones penales o civiles, o no promuevan las diligencias conducentes al esclarecimiento de la verdad, a la rectitud de los procedimientos, al cumplimiento de los lapsos procesales y de la protección debida al procesado, serán penados con prisión de 2 a 4 años".

Acto seguido inquirió: "Si sabía que el testimonio del testigo (Giovanny Vásquez) no conducía a la verdad o era débil, por qué no realizó otras diligencias para reforzarlo o desvirtuarlo, teniendo presente que su misión era conseguir la verdad". De la misma forma se preguntó por qué no denunció esto en diciembre, cuando Rodríguez abandonó su puesto.

Interrogado sobre el porqué no lo hizo tampoco durante el desarrollo de las investigaciones, Gutiérrez recordó que "no se le puede pedir a una persona otra conducta distinta a la que tuvo, en especial cuando podrían haber tomado represalias en su contra. Sin embargo, ha podido presentar su denuncia en enero o también ha podido inhibirse de seguir conociendo el caso o renunciar para evitar involucrarse en esta situación".

Por último, el abogado advirtió que de comprobarse la veracidad de los señalamientos, el ex fiscal general podría ser procesado por simulación de hecho punible, pues "a sabiendas de que eran inocentes (Nelson Mezerhane, Salvador Romaní hijo, Eugenio Áñez Núñez y Patricia Poleo) manipuló las pruebas para involucrarlos en hechos en los que nada tenían que ver (asesinato de Anderson)".